INFORME DE GESTIÓN HOGAR DE PASO PAN

Periodo del informe: 24 a 31 de enero de 2026

Fecha de elaboración: 6 de febrero de 2026



"La tierra, es la casa de todos "

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO Nº	4600107375 DE 2026
Contratante	Distrito Especial De Ciencia Tecnología E Innovación De Medellín – Secretaría De Inclusión Social y Familia NIT: 890.905.211-1
Contratista	Comité privado de Asistencia a la Niñez -PAN Representante legal: Diego Sánchez Trujillo Nit:890980942-6
Objeto	Prestar servicios para la atención psicosocial a niñas, niños entre los 0 y 9 años de edad, en la medida de protección transitoria hogar de paso.
Población	Niños y niñas entre 0 y 9 años con derechos amenazados o vulnerados
Duración:	Trecientos treinta y cinco (335) días calendario
Fecha de inicio:	24-01-2026
Fecha de terminación:	24-12-2026
Supervisión Líder	Lina María Marín González Secretaría de Inclusión Social y Familia Profesional Universitario - Unidad de Niñez
Supervisión Suplente	Madelainer Granados Muñoz Secretaría de Inclusión Social y Familia Profesional Universitario - Unidad de Niñez
Coordinación	Adriana María Duque Osorio

OBJETIVO: Brindar información sobre aspectos relevantes del funcionamiento del Hogar de Paso PAN en el periodo referenciado, considerando las especificaciones técnicas y el desarrollo de la Propuesta de Implementación y Cualificación -PIYC.

1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Entre el 24 y 31 de enero de 2026, se registraron en el programa 11 ingresos, 13 egresos y se atendieron en total 66 beneficiarios. El periodo finaliza con 53 niños y niñas activos. Los motivos de ingreso fueron, 2 por negligencia o abandono físico, emocional y psicoafectivo, 1 por violencia intrafamiliar, 3 por violencia sexual, 3 por explotación económica o mendicidad, 2 por incapacidad o discapacidad de los padres, representantes legales o cuidadores y 0 extraviados o temporalmente sin familia. Con cada beneficiario se lograron acciones articuladas para garantizar

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

acompañamiento acorde a sus necesidades, logrando garantizar derechos fundamentales y atendiendo necesidades específicas en salud.

Entre los ingresos del periodo reportado se registra el ingreso de 1 beneficiario indígena, no se realiza ingreso a migrantes y reingresan 4 beneficiarios. Además, ingresa 1 grupo fraterno.
De los 13 beneficiarios que egresaron del Hogar de Paso, 2 se fueron en reintegro familiar, 7 egresaron para la modalidad hogar sustituto, 3 para la modalidad internado y 1 egresó para el hogar de paso 2 operado por Asperla tras verificar con documento la edad de ingreso que superaba los 9 años. Ningún beneficiario egresó irregularmente.

Se ejecutaron los planes de formación y desarrollo planeados a los diferentes públicos de interés, dando cumplimiento sin dificultad a la propuesta técnica que toma como referencia las especificaciones técnicas y los lineamientos del ICBF para esta modalidad.

PAN corporación social garantizó la entrega de los productos asociados al componente de atención psicosocial a niñas y niños entre los 0 y 9 años para ambas submodalidades, en este sentido, garantizó la entrega de alimentación, dotación personal, institucional, elementos de aseo y material pedagógico, lo anterior soportado en los registros respectivos.

Este informe contiene información de cada componente y área de intervención, el número de valoraciones, planes de caso y seguimientos realizados a niñas y niños que ingresaron bajo medida de protección y cualitativamente se da cuenta del acompañamiento realizado a la luz del manual operativo establecido para la modalidad, se envía información a la supervisión para su revisión y aprobación.

1.1 Informe de Ejecución del Contrato

Requerimiento	Ejecución Si - No	Observaciones
Talento humano (contrataciones, renuncias, novedades).	Si	Para este periodo se presentaron las siguientes novedades con el personal. Vacaciones: Milena Maria Ferreira Carreño - Psicosocial de la modalidad hogar de paso familia (reemplazada parcialmente por Lida Vélez) entre el 12 de enero y 2 de febrero. Vinculaciones de personal: Con motivo de inicio de contrato y de modificación en la tabla de talento humano, se aumenta el medio tiempo de las profesionales de nutrición, trabajo social y psicología a tiempo completo, adicionalmente se vincula a una gestora en salud. Se vincula también a una formadora para cubrir vacante por renuncia. A la tabla de talento humano del hogar de paso, le hace falta la vinculación de una orientadora de hogar para estar completa. Actualmente se está realizando la búsqueda del perfil adecuado.
Adquisición de mobiliario y equipos propiedad del Distrito de Medellín,		Para el periodo reportado no se reciben bienes nuevos, procesos de marcación ni reintegros

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

procesos de marcación, reintegros de bienes a la supervisión.		
Infraestructura física (arreglos, reparaciones o modificaciones a la infraestructura) mantenimientos, fumigaciones.	Si	Para el periodo reportado no se realizan mantenimientos, no se tenía ninguno programado en cronograma.
Participación del equipo de trabajo en capacitaciones o eventos de ciudad.	SI	No se realizan procesos de formación en los 8 días reportados.
Reuniones interinstitucionales, gestiones, Alianzas, articulaciones o convenios con entidades.	SI	Durante el periodo se ha tenido articulación permanente con ICBF en todos los centros zonales y la oficina de control de cupos, Comisarías de Familia, Unidades Intermedias de salud y hospitales. Se tiene adicionalmente convenio con Uniremington y universidad católica Luis amigó con los que se reactivan convenios de practica para el próximo mes.
Salida pedagógica del mes y otras salidas o eventos en los que hayan participado los NNA.	Si	No se realiza salida recreativa durante el periodo reportado.
Actividades de supervisión y de apoyo a la supervisión del componente nutricional, y del enlace jurídico.	Si	Se contó con acompañamiento de la supervisión ante las necesidades técnicas y administrativas. Articulación de acciones orientadas a la adecuada ejecución de inicio del contrato.

1.2 Informe Estadístico

INGRESOS				
N°/MES	**ENERO 24-31**		**TOTAL**	
Niños y Niñas	11		**11**	
EGRESOS				
N° / MES	**ENERO 24-31**		**TOTAL**	
Niños y Niñas	13		**13**	
INGRESOS DE GRUPOS DE HERMANOS				
N°/MES	**ENERO 24-31**		**TOTAL**	
Niños y Niñas	2		**2**	
INGRESOS POR GÉNERO				
EDAD / MES	**ENERO 24-31**		**TOTAL**	
	NIÑOS	NIÑAS	**NIÑOS**	**NIÑAS**
De 0 a 6 meses	0	1	**0**	**1**
De 7 a 12 meses	0	0	**0**	**0**
De 1 a 2 años	0	0	**0**	**0**
De 2 a 3 años	3	0	**3**	**0**
De 4 a 6 años	2	1	**2**	**1**
De 7 a 9 años	0	3	**0**	**3**
Mayores de 9 años	0	1	**0**	**1**
TOTAL	**5**	**6**	**5**	**6**
INGRESO DE ACUERDO A LA ENTIDAD QUE REMITE				
ENTIDADES / MES	**ENERO 24-31**		**TOTAL**	

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

Comisarías de familia	3	**3**
ICBF	8	**8**

MOTIVO DE INGRESO		
MOTIVO / MES	**ENERO 24-31**	**TOTAL**
Negligencia o abandono físico, emocional y psicoafectivo.	2	**2**
Violencia Intrafamiliar	1	**1**
Explotación económica o mendicidad	3	**3**
Víctima de abuso sexual o presunto abuso sexual	3	**3**
Incapacidad de los padres, representantes legales o cuidadores	2	**2**
Extraviado o transitoriamente sin familia	0	**0**
Situación de vida de calle	0	**0**
TOTAL	**11**	**11**
INGRESO POR LUGAR DE PROCEDENCIA		
ORIGEN / MES	**ENERO 24-31**	**TOTAL**
Zona 1	1	1
Zona 2	1	1
Zona 3	2	2
Zona 4	1	1
Zona 6	1	1
No sabe procedencia	5	5
Otros Municipios	0	0
TOTAL	**11**	**11**

EGRESOS EN EL PERIODO		
MOTIVOS / MES	**ENERO 24-31**	**TOTAL**
Reintegro Familiar	2	**2**
Hogar de Paso 2	1	**1**
Hogar sustituto	7	**7**
Centro de Diagnostico	0	**0**
Evasión	0	**0**
Internado	3	**3**
TOTAL	**13**	**13**
REINGRESOS EN EL PERIODO		
N° / MES	**ENERO 24-31**	**TOTAL**
Niños, niñas y adolescentes	4	**4**

1.3 Indicadores

1. Niñas, niños y adolescentes atendidos durante el periodo			Cantidad de niñas y niños atendidos durante el periodo
Modalidad	**Avance**	**Enero 24-31**	**Total**
Casa Hogar	**#**	**17**	**17**

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

Familia de Paso	**#**	**49**	**49**
2. Ingresos de niñas, niños y adolescentes al proyecto			**# de NNA que ingresaron durante el mes/ # de NNA atendidos en el mes x 100**
Modalidad	**Mes**	**Enero 24-31**	**Total**
Casa Hogar y Familias de Paso	**#**	**11**	**11**
	%	**17%**	**17%**
3. Egresos de niñas, niños y adolescentes del proyecto			**# de NNA que egresaron durante el mes/ # de NNA atendidos en el mes x 100**
Modalidad	**Mes**	**Enero 24-31**	**Total**
Casa Hogar y Familias de Paso	**#**	**13**	**13**
	%	**20%**	**20%**
4. Reingresos de niñas, niños y adolescentes al proyecto			**#NNA que han sido atendidos previamente en el programa / # de NNA atendidos en el mes x 100**
Modalidad	**Mes**	**Enero 24-31**	**Total**
Casa Hogar y Familias de Paso	**#**	**4**	**4**
	%	**6%**	**6%**
5. Niñas, niños y adolescentes que cuentan con plan de caso.			**#NNA que tienen plan de caso / # de NNA que cumplen con el tiempo establecido para plan de caso x 100**
Modalidad	**Mes**	**Enero 24-31**	**Total**
Casa Hogar y Familias de Paso	**#**	**66**	**66**
	%	**100%**	**100%**
6. Porcentaje de ocupación del proyecto			**# cupos utilizados en el mes / # cupos contratados para el mes x 100**
Modalidad	**Mes**	**Enero 24-31**	**Total**
Casa Hogar	**%**	**76%**	**76%**
Familia de Paso	**%**	**48%**	**48%**
7. Promedio de permanencia en días del proyecto			**Suma días de permanencia de NNA atendidos en el mes / total de NNA atendidos en el mes**
Modalidad	**Mes**	**Enero 24-31**	**Total**
Casa Hogar y Familias de Paso	**#**	**46,32**	**46,32**
8. Niñas, niños y adolescentes que se reintegran con sus familias o redes de apoyo.			**# NNA que tuvieron reintegro familiar / # de NNA atendidos en el mes x 100**
Modalidad	**Mes**	**Enero 24-31**	**Total**
Casa Hogar y Familias de Paso	**#**	**2**	**2**
	%	**3%**	**3%**
9. Niñas, niños y adolescentes derivados a otro proyecto			**#NNA derivados a otro programa / # de NNA atendidos en el mes x 100**
Modalidad	**Mes**	**Enero 24-31**	**Total**
Casa Hogar y Familias de Paso	**#**	**11**	**11**
	%	**17%**	**17%**
10. Niñas, niños y adolescentes que egresan de manera irregular			**#NNA con egreso irregular / # de NNA atendidos en el mes x 100**
Modalidad	**Mes**	**Enero 24-31**	**Total**
	#	**0**	**0**

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

Casa Hogar y Familias de Paso	**%**	**0%**	**0%**
11. Familias o redes de apoyo en acompañamiento y fortalecimiento familiar			**#Familias o redes de apoyo acompañadas / # de familias de las niñas, niños y adolescentes atendidos x 100**
Modalidad	**Mes**	**Enero 24-31**	**Total**
Casa Hogar y Familias de Paso	**#**	**0**	**0**
	%	**0%**	**0%**
12. Niñas, niños y adolescentes con activación de rutas			**# niñas, niños y adolescentes con rutas activadas / # niñas, niños y adolescentes atendidos x 100**
Modalidad	**Mes**	**Enero 24-31**	**Total**
Casa Hogar y Familias de Paso	**#**	**4**	**4**
	%	**6%**	**6%**
13. Niñas, niños y adolescentes con acercamiento de ofertas			**# Niñas, niños, adolescentes con acercamiento de ofertas / # niñas, niños y adolescentes atendidos x 100**
Modalidad	**Mes**	**Enero 24-31**	**Total**
Casa Hogar y Familias de Paso	**#**	**0**	**0**
	%	**0%**	**0%**
14. Acciones de promoción para la garantía de derechos, prevención y atención de la Explotación Sexual Comercial contra niñas, niños y adolescentes – ESCNNA			**# Acciones realizadas para la prevención de la ESCNNA, con niñas, niños, adolescentes y sus familias**
Modalidad	**Avance**	**Enero 24-31**	**Total**
Casa Hogar	**#**	**1**	**1**
Familia de Paso	**#**	**0**	**0**
15. Activaciones de ruta en salud mental			**# activaciones atendidas/# activaciones realizadas×100**
Modalidad	**Mes**	**Enero 24-31**	**Total**
Casa Hogar y Familias de Paso	**#**	**0**	**0**
	%	**0%**	**0%**
16. Activaciones de ruta en salud Física			**# activaciones atendidas/# activaciones realizadas×100**
Modalidad	**Mes**	**Enero 24-31**	**Total**
Casa Hogar y Familias de Paso	**#**	**4**	**4**
	%	**100%**	**100%**
17. Hospitalizaciones de niñas y niños por salud mental			**# hospitalizaciones por salud mental /# activaciones de ruta en salud mental atendidas×100**
Modalidad	**Mes**	**Enero 24-31**	**Total**
Casa Hogar	**#**	**0%**	**0%**
Familia de Paso	**#**	**0%**	**0%**
18. Hospitalizaciones por otras enfermedades y/o condiciones de salud física			**#Ninas y niños atendidos en el mes / niñas y niños hospitalizados por otras enfermedades ×100**
Modalidad	**Mes**	**Enero 24-31**	**Total**
Casa Hogar y Familias de Paso	**#**	**1**	**1**
	%	**2%**	**2%**
19. Consultas médicas especializadas en salud mental			**#consultas médicas en salud mental/ #Niñas y niños atendidos en el mes×100**

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

Modalidad	Mes	Enero 24-31	Total
Casa Hogar y Familias de Paso	#	5	5
	%	8%	8%
20. Consultas médicas especializadas en salud física			**#consultas médicas en salud/ #Niñas y niños atendidos en el mes×100**
Modalidad	**Mes**	**Enero 24-31**	**Total**
Casa Hogar y Familias de Paso	#	0	0
	%	0%	0%

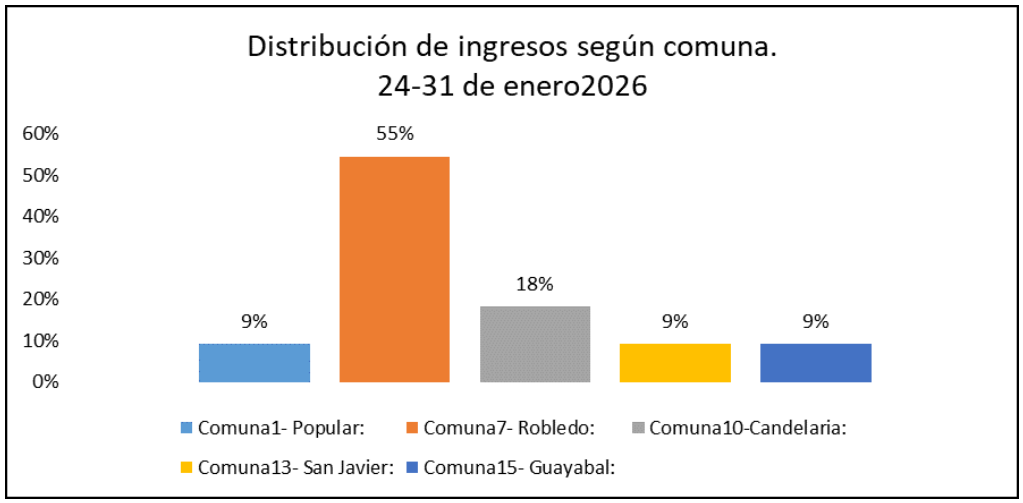
21. Niñas y niños que recibieron atención medica ambulatoria con suministro de medicamentos (ambas modalidades).			#Niñas y niños con suministro de medicamentos
Modalidad	**Mes**	**Enero 24-31**	**Total**
Casa Hogar	#	3	3
Familia de Paso	#	2	2

22. Barreras en la solicitud de atención en salud			# Barreras en salud
Modalidad	**Mes**	**Enero 24-31**	**Total**
Casa Hogar y Familias de Paso	#	3	3
Observación	No se obtiene respuesta oportuna por parte de las entidades de salud. Se presentaron demoras en la aprobación de las portabilidades de las niñas y los niños afiliados a Nueva EPS, y en algunos casos Savia Salud.		

1.4 Georeferenciación

GEORREFERENENCIACIÓN 24-31 de enero 2026				
Comuna	**Componente: Casa Hogar**	**Componente: Familia de Paso**	**Total población atendida**	**Porcentaje**
Comuna1- Popular:	0	1	1	9%
Comuna7- Robledo:	2	4	6	55%
Comuna10-Candelaria:	0	2	2	18%
Comuna13- San Javier:	1	0	1	9%
Comuna15- Guayabal:	0	1	1	9%
Total por componente	3	8	11	100%

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W



1.5 Entregables de inicio de contrato

Descripción de actividades al inicio del contrato	Condiciones de cumplimiento	Periodicidad entrega	Entregable	Observación
Presentar la licencia de funcionamiento otorgada por el ICBF para la modalidad contratada.	Licencia de funcionamiento vigente ambas modalidades.	Al inicio del contrato y al momento en que ésta sea renovada en debida forma por el ICBF por lo que, en ningún caso, el contratista podrá ejecutar las actividades contratadas sin la habilitación correspondiente so pena de incumplimiento.	Resolución con la licencia de funcionamiento, emitida por el ICBF para cada modalidad – Casa hogar y Familia de paso.	Fase de preparación de entregables de inicio de contrato
Gestión de Talento Humano durante la Ejecución del Contrato	Hojas de vida actualizadas, con los soportes académicos y laborales. En el momento en que se contrate nuevo Talento Humano, se debe enviar por correo la hoja de vida y soportes a la Supervisión para su verificación y aprobación. Durante la vigencia del contrato y en el desarrollo de la prestación del servicio, el contratista deberá informar y presentar a la Supervisión las hojas de vida de los perfiles que sean objeto de reemplazo temporal,	15días calendario a partir del inicio del contrato.	Hojas de vida por cada perfil del Talento Humano contratado, con sus respectivos soportes y certificaciones en cada área (laboral, académica, personal).	Fase de preparación de entregables de inicio de contrato

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

	cuando se generen situaciones administrativas que lo ameriten. Esta obligación se debe cumplir en concordancia con lo establecido en las especificaciones técnicas, particularmente en lo relacionado con la forma de pago – talento humano, garantizando que los reemplazos cumplan con los requisitos de idoneidad y experiencia definidos para cada cargo			
Certificados de las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social integral	Aplica para cada uno de los perfiles del talento humano contratado y que presta servicios en la ejecución del contrato, de conformidad con el salario ofertado. Los certificados deberán estar vigentes y actualizados a la fecha de inicio del contrato.	15días calendario a partir del inicio del contrato.	Certificados de las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social integral	
Relacionar y hacer seguimiento al talento humano que se vinculará a la ejecución del contrato, con de verificación de estudios realizados y experiencia certificada de cada una de las personas a emplear, corroborando que provengan de instituciones acreditadas legalmente por las autoridades competentes	Listado con: nombres y apellidos, número de cédula, perfil, profesión, número de teléfono y correo electrónico, en el momento en que se presentan cambios, debe actualizar la información y enviar a la supervisión.	15días calendario a partir del inicio del contrato. - Posteriormente, se deberá enviar a la supervisión cada dos (2) meses, de forma actualizada, incluyendo los perfiles que son objeto de reemplazo temporal.	Matriz de seguimiento y gestión del Talento Humano.	Fase de preparación de entregables de inicio de contrato
Constancia de Verificación de estudios realizados y experiencia certificada de cada una delaspersonas a contratar, corroborando que provengan de instituciones acreditadas legalmente por las	Organizar y relacionar en una matriz, la verificación, en el que se evidencie que realizó para este contrato, la verificación de estudios y experiencia de cada perfil (experiencia debe ser expresada en N° de meses), corroborando que la información sea verdadera y se ajuste al perfil requerido.	15 días calendario a partir del inicio del contrato.	Matriz de seguimiento y gestión del Talento Humano.	Fase de preparación de entregables de inicio de contrato

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

autoridades competentes.				
Presentar una Propuesta de Implementación y Cualificación–PIYC aprobada por ICBF que contemple tiempos, responsables y acciones requeridas para dar cumplimiento a cada proceso	Documento que contempla tiempos, responsables y acciones requeridas para dar cumplimiento a cada proceso. Se debe aportar la última versión actualizada y aprobada por el ICBF	15 días calendario a partir del inicio del contrato.	Documento-Propuesta de Implementación y Cualificación–PIYC, aprobada.	Fase de preparación de entregables de inicio de contrato
Planeación de actividades pedagógicas y psicosocial.	Documentos que contemplan tiempos, responsables y acciones requeridas para dar cumplimiento a cada proceso.	15 días calendario a partir del inicio del contrato.	Cronogramas de trabajo de cada área.	Fase de preparación de entregables de inicio de contrato
Plan de fortalecimiento a las familias biológicas y redes de apoyo familiar	Documento que debe contener las acciones orientadas a favorecer espacios de contacto familiar.	15 días calendario a partir del inicio del contrato.	Plan de fortalecimiento	Fase de preparación de entregables de inicio de contrato
Propuesta metodológica y Pedagógica de participación	Documento orientado a fortalecer la participación de las NNA de los hogares de paso, teniendo en cuenta la construcción realizada en el modelo de ciudad y ruralidad de niños y niñas.	15 días calendario a partir del inicio del contrato.	Propuesta metodológica Pedagógica de participación	Fase de preparación de entregables de inicio de contrato
Manual de conducta para prevenir posibles situaciones de abuso sexual y maltrato.	Documento que contenga el manual diseñado en forma conjunta con los NNA, las familias biológicas y el personal contratado.	15 días calendario a partir del inicio del contrato.	Manual de conducta	Fase de preparación de entregables de inicio de contrato
Plan de aprestamiento	Documento con las estrategias y actividades para el desarrollo de habilidades de aprestamiento según edad, dirigido a los NNA.	15 días calendario a partir del inicio del contrato.	Plan de aprestamiento	Fase de preparación de entregables de inicio de contrato
Entregar la relación del vehículo contratado con toda su documentación y	Se deberán verificar y enviar a la supervisión los siguientes aspectos: Documentos legales en regla, pago de impuestos, revisión técnico mecánica vigente, póliza de	En los 05 primeros días calendario del mes	Documentación vehículo	Fase de preparación de entregables de inicio de contrato

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

su respectivo número de placa.	responsabilidad civil extracontractual para el vehículo, SOAT, matrícula y modelo de los vehículos. Informar cualquier cambio de vehículo a la supervisión.			
Presentarlos entregables relacionados con el servicio de alimentación .	Deben presentar a la supervisión los documentos relacionados con el servicio de alimentación en el tiempo estipulado en el anexo de Aspectos alimentarios y nutricionales. Se debe subir la información al Sistema o plataforma dispuesta por la Supervisión del contrato, para este caso, SISESAN. Este entregable deberá ser remitido a la Supervisión para su validación y seguimiento, en cumplimiento de las en cumplimiento de las obligaciones contractuales y los lineamientos técnicos aplicables.	15 días calendario a partir del inicio del contrato.	Realizar la entrega de acuerdo con la línea entregada por la Profesional de apoyo a la supervisión del servicio de alimentación.	Fase de preparación de entregables de inicio de contrato
Presentar cronogramade mantenimiento preventivo de bienes y servicios	El contratista deberá hacer entrega de la planeación estimada para la vigencia contractual, correspondiente a la realización del mantenimiento preventivo de los bienes y servicios requeridos para la adecuada ejecución del contrato. El documento deberá detallar, como mínimo, la siguiente información: Descripción del bien / servicio objeto del mantenimiento. Periodicidad: M mensual; B: bimestral; T: trimestral; C:cuatrimestral; S: semestral; A: anual. Fecha de inicio del mantenimiento preventivo.	15 días calendario a partir del inicio del contrato	Cronogramade mantenimiento –	Fase de preparación de entregables de inicio de contrato

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

	Cantidad (número de veces requerido durante la vigencia contractual). Este entregable será remitido a la Supervisión para su validación y seguimiento,en cumplimiento de las obligaciones contractuales y los lineamientos técnicos aplicables.			
Estudio de costos /análisis de mercado para la realización del mantenimiento preventivo de bienes y servicios.	El contratista deberá hacer entrega del estudio de costos y análisis de mercado para la Realización del mantenimiento preventivo de los bienes y servicios requeridos para la adecuada ejecución del contrato. El contratante Deberá hacer entrega de tres (03) cotizaciones por cada bien o servicio. Las cotizaciones deberán cumplir los criterios establecidos por la Unidad de Niñez de la Secretaría de Inclusión Social y Familia al inicio de la vigencia del contrato. Este entregable deberá ser remitido a la Supervisión para su validación y seguimiento, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y los lineamientos técnicos aplicables.	15 días calendario a partir del inicio del contrato.	Carpeta con el Estudio de costos y análisis de mercado (3 cotizaciones (documentos de cotizaciones en PDF) organizada conforme al cronograma de mantenimiento preventivo, establecido en el ítem anterior.	Fase de preparación de entregables de inicio de contrato
Presentar propuesta de la planeación de las salidas recreativas a realizar durante la vigencia del contrato.	El contratista deberá hacer entrega de la planeación estimada para la vigencia contractual, correspondiente a la planeación de las salidas recreativas y otras acciones afines (encuentro intergeneracional, hitos, otras) durante la ejecución del contrato. El documento deberá detallar, como mínimo, la siguiente información: Mes en el que se realizará la actividad. Actividad programada. Uso del recurso (Contrato/ Contratista) Este entregable deberá ser remitido a la Supervisión para su validación y seguimiento, en cumplimiento de	15 días calendario a partir del inicio del contrato.	Documento-Planeación de las salidas recreativas y actividades a realizar durante la vigencia contractual.	Fase de preparación de entregables de inicio de contrato

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

	las obligaciones contractuales y los lineamientos técnicos aplicables.			
Protocolo específico para la atención de situaciones en las que se identifique una falta disciplinaria atribuible a una familia vinculada a la modalidad Hogar de Paso – Familia.	El contratista implementará un protocolo específico para la atención de situaciones en las que se identifique una falta disciplinaria atribuible a una familia vinculada a la modalidad Hogar de Paso – Familia de Paso, derivada del incumplimiento de las obligaciones establecidas en la prestación del servicio o de los lineamientos técnicos del ICBF. Este protocolo deberá garantizar el debido proceso, la trazabilidad documental y la protección integral de las niñas y niños	15 días calendario a partir del inicio del contrato	Documento-Protocolo	Fase de preparación de entregables de inicio de contrato

1.6 Entregables permanentes en la vigencia contractual

Descripción	Condiciones de cumplimiento	Periodicidad entrega	Entregable	Observación
Informe estadístico	Informe de la población atendida en el mes, en la herramienta y formatos establecidos por la Unidad de Niñez de la Secretaría de Inclusión Social y Familia	Mensualmente (primer día hábil del mes).	Sistema de información	Se reporta la información mes vencido, el primer día hábil del mes.
Presentar el Informe de Gestión técnico y financiero (fuentes verificación) del mes anterior (1 copia) insumo necesario para la elaboración mensual del Balance de la ejecución y el Seguimiento al Plan de Acción por parte de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.	El contratista deberá presentar el informe de gestión técnico y financiero, conforme a la estructura e indicaciones establecidas por la Unidad de Niñez de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, debidamente firmado por las partes. Una vez realizados los ajustes solicitados por la supervisión, se entregará una copia impresa del informe técnico y financiero del mes anterior, firmada manualmente, junto con el reporte de pago a Madres de Paso de Cuota y Beca, igualmente firmado. Además, se deberá anexar un CD que contenga	Mensualmente, dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes, vía correo electrónico.	Correo electrónico con el Informe de gestión debidamente firmado. Informe de gestión impreso y firmado manualmente, dentro de los tres (03) días hábiles posterior al pago de la factura (mes correspondiente). CD con las fuentes de verificación técnica y financiera subsanada.	Se proyecta entrega en los tiempos establecidos, 5 primeros días calendario del mes de febrero.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

	las fuentes de verificación subsanadas, el informe técnico y financiero del mes correspondiente al pago, y la planilla financiera aprobada por la supervisión para el pago.			
Programación de actividades semanal	Se enviará a la Supervisión la programación de las actividades más relevantes a desarrollar con las niñas y niños en casa hogar. Este reporte debe contener las actividades habituales y ocasionales más relevantes que se llevaran a cabo durante la semana (lunes a viernes).	Semanalmente (viernes)	Matriz Agenda semanal	Se realiza envío vía correo electrónico
Diligenciar la información que corresponda de la Matriz de Trazabilidad en el momento del egreso de cada NNA atendido. Además, validar, actualizar y consolidar acorde con los lineamientos entregados por la Unidad de Niñez para hacer la entrega Correspondiente respectiva.	Informe que relaciona las gestiones realizadas para la garantía de derechos de los NNA, debe ser presentado en formato suministrado por la Unidad de Niñez de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.	Mensualmente actualización En cuanto a la entrega de la información consolidada, se hará acorde con el requerimiento y línea entregada por la Unidad de Niñez.	Matriz de Trazabilidad	Se realiza envío vía correo electrónico
Presentar mensualmente el informe de las Encuestas de satisfacción.	Informe de las encuestas aplicadas a las niñas y niños y a las familias o redes vinculares, en formatos establecidos por la Unidad de Niñez de la Secretaría de Inclusión Social y Familia. El informe se deberá elaborar conforme a los lineamientos establecidos por gestión sistema integral de Calidad de la Unidad de Niñez -SISYF y detallado en las Obligaciones contractuales.	Mensualmente, dentro de los cinco(05) primeros días calendario de cada mes,	Informe y fuentes de verificación. (Detalle Obligaciones contractuales SISGC) Vía correo electrónico.	Se proyecta entrega en los tiempos establecidos. No aplica para el periodo reportado.
Presentar informe de la apertura del Buzón de sugerencias.	Informe de la PQRs realizadas por los NNA y familias en el buzón de sugerencias y las respuestas dadas. Aportar las	Mensualmente, dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada	Acta de reunión y listado de asistencia, fuentes de verificación,	Se proyecta entrega en los tiempos establecidos.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

	fuentes de verificación junto con el informe. El informe se deberá elaborar conforme a los lineamientos establecidos por gestión sistema integral de Calidad de la Unidad de Niñez -SISYF y detallado en las Obligaciones contractuales.	mes, vía correo electrónico.	informe con el análisis de la información. (Detalle Obligaciones contractuales SISGC) Vía correo electrónico.	No aplica para el periodo reportado.
Enviar por correo a la Supervisión el resultado de las pruebas microbiológicas aplicadas al servicio de alimentación, conforme a los parámetros establecidos en el Anexo técnico del servicio de alimentación.	Informe de los resultados analizados por el laboratorio que realizó las pruebas microbiológicas.	Mensualmente,	Resultados entregados por el proveedor, con el análisis realizado de las pruebas microbiológicas, vía correo electrónico.	Se proyecta entrega en los tiempos establecidos. No aplica para el periodo reportado.
Ingreso de la información a los sistemas de información de la Secretaría de Inclusión social y Familia de manera oportuna, por cada usuario atendido. El ingreso de la información deberá cumplir las características de confiabilidad, precisión y oportunidad definidas por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	El contratista debe ingresar la información en los sistemas definidos por la Unidad de Niñez de la Secretaría de Inclusión Social y Familia. Este informe se consolida en la estadística.	Permanente	Reporte estadístico con el registro diario y seguimiento de ingresos y egresos de las niñas, niños y adolescentes al proyecto. Informe consolidado, el primer día hábil del mes.	Se realiza el ingreso al sistema de información.
Reportedeocupacióncupos ocupadosy disponibles.	El contratista deberá informar diariamente de lunes a viernes el número de cupos disponibles y ocupados al finalizar la tarde, con el objetivo de hacer extensiva esta información a las Autoridades Administrativas, Unidad de Niñez y la SISYF para la disponibilidad de cupos.	Diariamente	Informe con el Reporte de ocupación cupos ocupadosy disponibles. Vía correo electrónico todos los días de lunes a viernes en la tarde.	Se registra la disponibilidad diaria en la matriz dispuesta para tal fin.
Matriz de ocupación de cupos	En contratista deberá hacer entrega una vez a la semana del reporte de ocupación registrado diariamente en cada modalidad.	Semanalmente (jueves)	Matriz de seguimiento, vía correo electrónico.	Se realiza envío de la matriz vía correo electrónico.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

	Se debe diferenciar por género y modalidad, o por casa hogar. Informando además ingresos y egresos (por cambio de medida, irregulares) y beneficiarios activos de los NN en cada una de las modalidades.			
Solicitud de aprobación para realización de salida recreativa	El contratista deberá hacer entrega, con mínimo quince (15) días de antelación, de la planeación y el detalle de costos de la actividad programada para la salida recreativa, a cargo del Fondo de Salidas Recreativas y Otras Afines – modalidad Casa Hogar.	Mensual - Este entregable deberá remitirse a más tardar 15 días antes de la salida El documento deberá incluir, como mínimo: Fecha y lugar de la actividad. Descripción de la actividad recreativa. Costos desglosados (transporte, alimentación, otros). Observaciones sobre la financiación (Fondo de Salidas Recreativas). Este entregable será remitido a la Supervisión para su validación y aprobación, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y los lineamientos técnicos aplicables.	El documento debe contener como mínimo: Descripción detallada de la actividad recreativa. Fecha y lugar estimado. Desglose de costos (transporte, alimentación, seguros, otros). Observaciones sobre la Financiación y justificación técnica.	Se proyecta entrega en los tiempos establecidos. No aplica para el periodo reportado.
Registro de gestión y seguimiento a las permanencias.	Informe que tiene la siguiente información de las niñas y niños, tal como: nombres completos, número de documento, sexo, edad, fecha de ingreso, motivo final de atención, días de permanencia, nombre del Defensor/a o Comisario/a de Familia que remitió el caso, con dirección y teléfono, entre otros. Igualmente, las gestiones y avances en el	Diariamente, diligenciamiento en línea con la herramienta establecida por la Unidad de Niñez.	Información en línea, permanente, diligenciada en la herramienta establecida por la Unidad de Niñez	Se diligencia diariamente en la matriz correspondiente.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

	trámite con la Autoridad Administrativa, para la solicitud de cupo en otra medida. Deberá ser diligenciada acorde con las indicaciones direccionadas por la Unidad de Niñez de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.			
Inventario de todos los bienes (cartera del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín) utilizados para el funcionamiento del programa. Inicio del contrato	Documento que contenga el inventario actualizado de los bienes, mobiliario y equipos que utiliza el contratista para el funcionamiento del programa, dando claridad cuales bienes y equipos pertenecen a la Administración Municipal y cuáles son de la dotación del contratista.	A los (8) días de inicio del contrato y a los ocho (8) días antes de finalizar el contrato.	Matriz de seguimiento mensual con el registro de los bienes no fungibles. Entregar de forma mensual, con el informe de gestión mensual para cada pago.	Se proyecta entrega en los tiempos establecidos. No aplica para el periodo reportado.
Control inventario-seguimiento mensual de bienes, insumos (fungibles y no fungibles)	Se debe presentar actualizados con las entradas y salidas de mercancía, saldos. En el caso de los bienes muebles reportar oportunamente aquellos que se encuentran en mal estado ya sea para reposición, mantenimiento correctivo, o reintegro por daño total. Este informe deberá enviarse de manera mensual con el informe de gestión técnico y financiero.	Mensualmente	Inventario – matriz Excel con el seguimiento mensual entregado con el informe de gestión correspondiente para cada pago.	Se proyecta entrega en los tiempos establecidos. No aplica para el periodo reportado.
Control de Inventario final	Documento consolidado con los saldos de los bienes, insumos fungibles y no fungibles que se adquirieron durante la ejecución del contrato y que consten en el correspondiente inventario final.	Al finalizar el contrato.	Inventario – matriz Excel (realizar 15 días antes de finalizar el contrato).	Se realiza entrega de inventario final en los tiempos establecidos.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

2.1 Aspectos Generales de la Atención modalidad casa hogar y modalidad familia de paso

El Hogar de Paso PAN es una medida transitoria en las modalidades familia de paso y casa hogar, a través de la cual se garantiza la ubicación y atención integral a niñas, niños y adolescentes entre 0 y 9 años de edad en condiciones de amenaza o vulneración de sus derechos, a través del equipo técnico interdisciplinario, Policía de Infancia y Adolescencia y la autoridad competente (Comisario o Defensor de familia) quien determina la medida de protección más favorable para ellos.

El desarrollo del proceso de atención está basado en la normatividad legal y en los lineamientos técnicos administrativos que están definidos para la modalidad y cuenta con un equipo técnico, operativo y administrativo para su funcionamiento y desarrollo.

La Modalidad Familia de Paso, consiste en una familia que debidamente seleccionada acoge provisionalmente y en forma voluntaria a niñas, niños o adolescentes que ingresan al Hogar de Paso en situación de amenaza o vulneración de derechos

La Modalidad Casa Hogar, consiste en la atención integral a máximo 24 niñas y niños que ingresan al Hogar de Paso en situación de amenaza y/o vulneración de derechos.

Al ingreso de las niñas y niños al Hogar de Paso los recibe un equipo interdisciplinario conformado por una psicóloga, una trabajadora social, una nutricionista, una pedagoga y una gestora en salud, quienes desde cada área realizan una valoración y un plan de caso para brindar la atención integral mientras cada niña o niño permanezca en la medida

INFORMACION GENERAL PROCESO DE ATENCIÓN	24-31 Enero 2026	TOTAL
# Valoraciones de ingreso	10	10
# Planes de Caso	9	9
# Seguimientos al plan de caso	11	11
# Intervenciones/talleres grupales a niños y niñas	0	0
# Intervenciones/talleres grupales con familias biológicas o redes de apoyo	0	0
# Intervenciones/talleres grupales con familias de paso	0	0
TOTAL	30	30

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

Durante el periodo informado hubo un total de 11 ingresos, de los cuales se realizaron 10 valoraciones desde todas las áreas de atención, ya que un caso egreso sin proceso por permanencia de una noche.

Se proyectaron en 9 planes de caso, acciones encaminadas a la garantía de derechos de las niñas niños y sus familias de origen y/o redes de apoyo vincular.

A través de los seguimientos a planes de casos que en total fueron 11, se plasmaron los avances y demás situaciones relevantes relacionadas con la atención, avances y dificultades en los procesos de acompañamiento de las niñas, niños y familias de origen y/o redes de apoyo vincular.

Con respecto a los talleres grupales con las diferentes poblaciones que se atienden en la modalidad (Familias de origen y/o redes de apoyo vincular, familias de paso y niñas y niños), no se llevó a cabo ninguna actividad debido a que durante este periodo se realizó la fase de planeación.

2.2 Informe por Áreas

2.2.1 Trabajo Social

Las acciones realizadas desde el área de trabajo social están orientadas a potencializar las capacidades protectoras, parentales y vinculares de las familias, reconociéndolas como el entorno natural y principal para la garantía de los derechos de las niñas y niños, siempre que existan condiciones de seguridad, cuidado y bienestar integral. En este sentido, se orientan al fortalecimiento de las competencias parentales y familiares, la promoción de pautas de crianza positivas, protectoras y respetuosas, el fortalecimiento de los vínculos afectivos y la prevención o superación de situaciones de vulneración de derechos que dieron origen a la apertura del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARD.

Adicionalmente, desde el área se promueve el empoderamiento de las familias y/o de las redes de apoyo vinculares, fortaleciendo el ejercicio de sus roles como cuidadores. Lo anterior se orienta a garantizar a las niñas y niños entornos familiares generativos y protectores, en los cuales puedan sentirse seguros, valorados y plenos, garantizando el goce efectivo de sus derechos fundamentales.

Desde el área de Trabajo Social, el profesional asume el rol de observador, aplicando una mirada técnica que permite comprender de manera integral las situaciones individuales, familiares y sociales, libres de prejuicios, estereotipos y juicios de valor, teniendo como fundamento las líneas de la Política Pública de Infancia y Adolescencia (acuerdo 143 de 2019 distrito Medellín), donde se parte de la premisa de que las niñas y niños son sujetos de derechos inmersos en medios familiares cambiantes que se transforman a través de las diferentes interacciones, intervenciones y curso de vida de sus integrantes.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

TRABAJO SOCIAL	24-31 Enero 2026	TOTAL
# de Encuentros familiares	0	0
# de gestiones de documentos de identidad de las niñas y niños	4	4
# de intervenciones con familias de origen y/o redes de apoyo vincular	3	3
# de familias atendidas	30	30
# de acciones realizadas para la prevención de la ESCNNA con las niñas, niños y sus familias	0	0
# Intervenciones/talleres grupales con familias de paso	0	0
TOTAL		37

Durante el periodo evaluado, se desarrollaron diferentes acciones que permitieron fortalecer en los padres, madres y redes de apoyo vincular sus habilidades parentales, para mejorar su dinámica familiar logrando la sensibilización sobre la importancia de su acompañamiento.

No se realizaron encuentros familiares presenciales; sin embargo, se compartieron en algunos casos, evidencias fotográficas y videos a los progenitores y/o redes de apoyo a fin de minimizar niveles de ansiedad y fortalecer vínculos afectivos.

Se desarrollaron 3 intervenciones prioritarias con familias de origen y/o redes de apoyo, a través de las cuales se logró la identificación de recursos protectores para las niñas y niños. Fueron espacios de orientación en donde las familias se sintieron valoradas y escuchadas frente al proceso legal de restablecimiento de derechos vulnerados de sus hijas e hijos.

Se brindó atención a un total de 30 familias, mediante acciones de acompañamiento, orientación y seguimiento psicosocial, enmarcadas en el enfoque de derechos y protección integral, atendiendo de forma individual y/o familiar según la necesidad de cada caso.

No se registraron acciones específicas de prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA) durante el período evaluado, lo cual se empezará a desarrollar a partir del mes de febrero del año en curso.

2.2.2 Psicología

El área de psicología al interior de la modalidad transitoria de hogar de paso acompaña los procesos de adaptación de las niñas y niños que ingresan al programa, a través de intervenciones individuales y grupales, brindando herramientas para la identificación y reconocimiento de emociones con el fin de minimizar sentimientos de angustia, favoreciendo la estabilización del estado del ánimo como también la tolerancia a la frustración y el relacionamiento con los otros.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

Asimismo, el área de psicología centra sus acciones en generar estrategias para el fortalecimiento de habilidades para la vida, como el autocuidado, autoconocimiento y autonomía acordes a su ciclo vital; promoviendo el desarrollo de hábitos saludables, el establecimiento de límites en las interacciones cotidianas consigo mismo, con el otro y con su entorno, a través de la escucha activa, un trato cercano y afectuoso.

PSICOLOGÍA	ENERO 24-31	TOTAL
# De niñas y niños con rutas activadas	0	0
# De niñas y niños con acercamiento de ofertas	0	0
# De acciones realizadas para la prevención de la escnna con las niñas niños Y sus familias	0	0
# De activaciones de ruta en salud mental	0	0
# Hospitalizaciones de niñas niños por salud mental	0	0
# Consultas médicas especializadas en salud mental	5	5
# De niñas niños que recibieron atención medica ambulatoria con suministro de medicamentos	2	2
# De barreras en la solicitud de atención en salud	1	1
# De intervenciones realizadas con niñas Y niños	5	5
TOTAL	**13**	**13**

Es importante mencionar que se presentó el ingreso de una niña de 4 años con diagnóstico de Retraso en el Desarrollo, Trastorno de Conducta y posible espectro Autista, sin continuidad en las gestiones de atenciones por especialista que aportaran a la generación de habilidades que le permitieran a la niña fortalecer la autonomía en su vida cotidiana, logrando durante la permanencia la estabilización emocional de la misma y el inicio de las gestiones que corresponden.

Asimismo, reingreso un niño con diagnóstico de Retraso en el Desarrollo, Parálisis Cerebral e Hipotonía muscular el cual estaba al cuidado de su familia de origen y fue entregado de manera voluntaria sin las atenciones con especialista actualizadas.

En el periodo mencionado fueron llevados 2 niños a control con psiquiatría: 1 de ellos con diagnóstico de Trastorno de Déficit de Atención con Hiperactividad y Trastorno Oposicionista Desafiante y el otro con Trastorno de Depresión y Ansiedad, y Perturbación de la Atención y la Actividad donde se renovó el medicamento respectivo. Además, uno de ellos asistió también a valoración en rehabilitación neuropsicológica y atención por psicología.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

Se inicio proceso terapéutico con una niña en el programa Jugar para Sanar donde recibió atención psicológica por una presunta violencia sexual.

Las intervenciones con las niñas y niños durante este periodo estuvieron encaminadas en el fortalecimiento del autocuidado y el respeto por los limites personales en la interacción con los otros debido a situaciones de riesgo que se presentaron entre ellos.

2.2.3 Salud

Desde el área de salud, en garantía de la integridad y la dignidad, y velando por el cumplimiento y el restablecimiento de derechos, se realizan gestiones en salud de acuerdo con las necesidades de los niños y las niñas. Estas gestiones incluyen los procesos relacionados con la atención en salud, tales como portabilidades, solicitudes de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), asignación de citas iniciales en medicina general y/o valoración integral a la primera infancia, atención odontológica, actualización del esquema de vacunación y atención con otras especialidades, teniendo en cuenta las necesidades particulares de cada niño y niña.

Asimismo, se administran los tratamientos médicos de acuerdo con los diagnósticos y las fórmulas médicas ordenadas.

SALUD	ENE 24-31	Total
#Activaciones de ruta en salud Física	6	6
#Consultas médicas especializadas en salud física	0	0
#Niños y niñas que ingresan al censo de población especial	0	0
#Hospitalizaciones por otras enfermedades y/o condiciones de salud física	2	2
#Niñas y niños que recibieron atención medica ambulatoria con suministro de medicamentos. Casa Hogar	1	1
#Niñas y niños que recibieron atención medica ambulatoria con suministro de medicamentos. Familia de Paso	2	2
#Niñas y niños con activación de rutas	4	4
#Barreras en la solicitud de atención en salud	2	2

Entre el 24 y el 31 de enero se realizaron 6 activaciones de ruta en salud física: 2 a través del servicio de urgencias y 4 mediante consulta externa. En estas se gestionaron atenciones de medicina general, en el programa de infancia y citas de valoración odontológica.

A continuación, se describen las activaciones de ruta realizadas por el servicio de urgencias, 1 de las cuales requirió hospitalización:

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

30 de enero, La niña ASMM fue atendida en urgencias de la Unidad Intermedia del Doce de Octubre por otitis media supurativa aguda. Recibió manejo ambulatorio con Amoxicilina e Ibuprofeno y remisión a otorrinolaringología, pendiente autorización por EPS.

31 de enero, La niña LJTB fue atendida en urgencias del Hospital General de Medellín por dolor abdominal y vómito. Tras ayudas diagnósticas, se descartó apendicitis y se diagnosticó parasitosis.
Recibió manejo intrahospitalario, con alta médica el 4 de febrero en buenas condiciones, tratamiento ambulatorio y remisiones a pediatría, nutrición y dietética, y odontopediatría.

Se activaron rutas en salud física en los servicios de programa de infancia, medicina general y odontología. Con respecto a las atenciones en infancia y medicina general, algunos de los niños y niñas atendidos requirieron remisiones a especialidades como pediatría, psicología y optometría. Asimismo, se formularon medicamentos complementarios y para el manejo de la parasitosis.

En la mayoría de los casos, las citas con los especialistas son programadas el mismo día de la atención inicial; sin embargo, en el caso de la EPS Savia Salud, se requiere un proceso de autorización previa que puede tardar hasta 15 días hábiles.

En cuanto a las atenciones odontológicas, durante la valoración inicial se realizaron procedimientos de higiene oral y fluorización, y en algunos casos se indicó tratamiento adicional para la restauración de piezas dentales.

De manera complementaria, se gestionaron 3 solicitudes de portabilidad ante las EPS Pijaos, Nueva EPS y Savia Salud, las cuales fueron tramitadas a través de correo electrónico.

Respecto a las barreras en el acceso a los servicios de salud, se presentaron demoras en la respuesta por parte de la Nueva EPS y no se obtuvo respuesta por parte de la EPS Pijaos.

2.2.4 Nutrición

El área de nutrición en el marco del restablecimiento de derechos se constituye como un eje fundamental para la garantía del derecho a la salud y la integridad de los niños y niñas, la atención se centra en la recuperación nutricional y el desarrollo integral tras situaciones de vulneración. La gestión abarca desde la valoración antropométrica inicial para diagnosticar estados de malnutrición, hasta el diseño de planes alimentarios personalizados que aseguren el aporte de macro y micronutrientes necesarios según la etapa del ciclo vital. Además del suministro de alimentos, el área lidera la vigilancia de la inocuidad alimentaria, la promoción de hábitos de vida saludables y el acompañamiento alimentario, transformando el acto de comer en una herramienta de reparación afectiva.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

Cabe resaltar que, detectar la inseguridad alimentaria exacta previo al ingreso a esta modalidad es complejo debido a la corta edad de los beneficiarios y deficiente información suministrada por ellos.
Se continúa el acompañamiento durante los momentos de alimentación a fin de evaluar la aceptación de alimentos y preparaciones, promoviendo la ingesta de aquellos que generan mayor rechazo o resistencia; esto especialmente teniendo en cuenta el nuevo menú, el cual se encuentra en curso desde el 12 de enero de 2026.

La comunicación con las madres de paso es permanente, a fin de fomentar una cultura alimentaria sana, orientar en compras inteligentes y promover hábitos saludables en todo el núcleo familiar.

En cuanto a las familias de origen de las niñas y los niños, se realiza acompañamiento transversal, con énfasis en los encuentros familiares, brindando información y educación acerca del estado nutricional, situación alimentaria y evolución de los beneficiarios durante su permanencia en la modalidad.

Las valoraciones nutricionales, tanto al ingreso como durante el seguimiento y al momento del egreso, se ejecutan bajo los lineamientos de la Guía Técnica de Alimentación y Nutrición del ICBF, en estricto cumplimiento con la Resolución 2465 de 2016. De acuerdo con este marco normativo, la clasificación se basa en indicadores específicos según la etapa de desarrollo:

- Menores de 2 años: Se emplean los indicadores: peso para la edad (P/E), Peso para la Talla (P/T), talla para la edad (T/E) y perímetro cefálico para la edad (PC/E).
- Menores de 5 años: Se emplean los indicadores Peso para la Talla (P/T), talla para la edad (T/E) y perímetro cefálico para la edad (PC/E)
- Mayores de 5 años: Se utiliza el Índice de Masa Corporal para la Edad (IMC/E).
- En condiciones de salud específicas se usan las tablas de crecimiento aprobadas para cada patología, como es el caso de niñas y niños prematuros, síndrome de Down, entre otras observadas de manera frecuente en la modalidad.

Distribución porcentual de clasificaciones nutricionales al momento del ingreso. 24 al 31 de enero de 2026. Hogar de Paso 1.

Clasificación IMC/Edad	Cantidad	%
Obesidad	0	0,0
Sobrepeso	0	0,0
IMC Adecuado para la Edad	4	80,0
Riesgo de Delgadez	1	20,0

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

Delgadez	0	0,0
Total	**5**	**100,0**
Clasificación Estatura/Edad	**Cantidad**	**%**
Talla adecuada para la edad	7	70,0
Riesgo de talla baja	2	20,0
Talla baja para la edad	1	10,0
Total	**10**	**100**
Clasificación Peso/Talla	**Cantidad**	**%**
Obesidad	0	0
Sobrepeso	0	0,00
Riesgo de sobrepeso	0	0,0
Peso adecuado para la talla	3	60,0
Riesgo de desnutrición aguda	2	40,0
Desnutrición aguda moderada	0	0
Desnutrición aguda severa	0	0
Total	**5**	**100**

Tipo De Dietas	Cantidad	%
Normocalórica	9	81,8
Hipocalórica	0	0,0
Hipercalórica	2	18,2
Hiperproteica	0	0,0
Total	**11,00**	**100,0**

Entre el 24 y 31 de enero se realizaron las valoraciones nutricionales a las niñas y niños que ingresaron a la modalidad. De acuerdo con el indicador índice de masa corporal para la edad, el 80 % de los evaluados presentó un estado nutricional adecuado para la edad, mientras que el 20% presentó riesgo de delgadez. No se identificaron casos de obesidad, sobrepeso ni delgadez.

La niña AIMB (8 años), con diagnóstico de riesgo de delgadez, recibió manejo nutricional mediante el suministro de alimentos de alta densidad calórica, orientados a favorecer la mejoría de su estado nutricional, evidenciándose una adecuada adherencia y tolerancia.

Respecto a la clasificación Estatura para la Edad, el 70% de los niños presentó talla adecuada para la edad, el 20% se clasificó con riesgo de talla baja y el 10% con talla baja.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

Finalmente, en el indicador peso para la talla, correspondiente a niñas y niños menores de cinco años, el 60% presentó peso adecuado para la talla y el 20% presentó riesgo de desnutrición aguda. No se evidenciaron casos de desnutrición aguda, riesgo de sobrepeso, sobrepeso ni obesidad.

Las niñas y niños que presentaron riesgo de desnutrición aguda corresponden a SCGS (4 años) y SSD (3 años), con quienes se inició un plan de complementación alimentaria mediante el suministro de fórmula polimérica isocalórica, con una toma diaria que aporta 225 kcal adicionales al día.

En el caso de SSD, se evidenció una adecuada aceptación y tolerancia del complemento, observándose ganancia de peso; sin embargo, el niño egresó el 5 de febrero con la misma clasificación antropométrica, aunque con avances en la ubicación del indicador Peso/Talla, debido a su corta permanencia en la modalidad.

Respecto a SCGS, ha presentado adecuada adherencia al complemento, con buena tolerancia y sin evidenciar alteraciones gastrointestinales.

2.2.4.1 Seguimiento nutricional

Durante los días de atención se realizó el seguimiento nutricional a las niñas y niños de la modalidad mediante la toma de medidas antropométricas, lo cual permitió identificar la evolución de su estado nutricional. De acuerdo con la clasificación del indicador índice de masa corporal para la edad, se evidenció que el 50 % de las niñas y niños presentó un estado nutricional adecuado para su edad. No obstante, se identificaron dos casos de sobrepeso (33,3 %) y un caso con riesgo de delgadez (16,7 %). No se registraron casos de obesidad ni de delgadez.

El niño LJZG (12 años) presentó una evolución en su diagnóstico nutricional, pasando de delgadez a riesgo de delgadez. Durante el mes continuó con manejo nutricional mediante fórmula isocalórica, con una toma diaria que aporta 225 kcal adicionales, evidenciando adecuada tolerancia y adherencia. Como resultado, se observó un aumento de peso significativo, reflejado en la mejoría del puntaje Z del indicador IMC/Edad. El niño egresó el 5 de febrero con mejoría en su estado nutricional; sin embargo, conservando la misma clasificación.

En cuanto a la clasificación del indicador talla para la edad, el 36.4% presentó adecuación en este indicador, mientras que el 27.3% evidenció riesgo de talla baja y el 36.4% presentó talla baja para la edad.

Respecto a los niñas y niños menores de 5 años, el indicador peso para la talla evidenció que el 80% presentó un peso adecuado para la talla y el 20% riesgo de sobrepeso. No se identificaron casos de obesidad, sobrepeso, riesgo de desnutrición aguda y/o desnutrición aguda moderada o severa.

Para este periodo la niña MAGV (3 años) quien ingresó a la modalidad el 21 de enero presentando diagnóstico de “gran quemada por líquido caliente y llama” continuó recibiendo atención nutricional con plan de alimentación hipercalórico hiperproteico, orientado a mejorar el impacto

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

catabólico generado por la condición medica que implicó la apertura del proceso administrativo de restablecimiento de derechos.

Distribución porcentual de clasificaciones nutricionales de las niñas y niños en seguimiento durante la permanencia. 24 al 31 de enero de 2026. Hogar de Paso 1.

Clasificación IMC/Edad	Cantidad	%
Obesidad	0	0,0
Sobrepeso	2	33,3
IMC Adecuado para la Edad	3	50,0
Riesgo de Delgadez	1	16,7
Delgadez	0	0,0
Total	**6**	**100,0**
Clasificación Estatura/Edad	**Cantidad**	**%**
Talla adecuada para la edad	4	36,4
Riesgo de talla baja	3	27,3
Talla baja para la edad	4	36,4
Total	**11**	**100**
Clasificación Peso/Talla	**Cantidad**	**%**
Obesidad	0	0
Sobrepeso	0	0,00
Riesgo de sobrepeso	1	20,0
Peso adecuado para la talla	4	80,0
Riesgo de desnutrición aguda	0	0,0
Desnutrición aguda moderada	0	0
Desnutrición aguda severa	0	0
Total	**5**	**100**

2.2.5 Pedagogía

Las niñas y los niños que ingresan a la modalidad disfrutan de una gran variedad de actividades que promueven el desarrollo integral de todos sus potenciales desde la propuesta pedagógica institucional llamada, “Pedagogía para la vida digna”, es la apuesta que PAN corporación social tiene para acompañar a las niñas y los niños que ingresan a la modalidad, es una apuesta pedagógica de conexión con el aprendizaje, para descubrir y transformar el mundo.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

Con esta propuesta de abordaje pedagógico buscamos acercar a las niñas y niños al desarrollo de habilidades necesarias para el siglo XXI, para descubrir el mundo a partir de nuevas formas de conectarse consigo y con el entorno.

Las estrategias pedagógicas planeadas, acompañadas e implementadas diariamente por las formadoras y formadores son: juego y encuentro, defensores del planeta, arriba cuerpos, proyecto de exploración y realizaciones de grupo.

De igual manera el abordaje de las estrategias pedagógicas se da en el marco de la participación de las niñas y los niños puesto que estas se planean de acuerdo con las voces de ellos y ellas como agentes activos en el proceso de aprendizaje y desde nuestro enfoque constructivista, en el cual las niñas y los niños son sujetos activos en cada una de las acciones pensadas dentro de la modalidad.

PEDAGOGIA	24-31 enero	TOTAL
# Acciones realizadas para la prevención de la ESCNNA con las niñas y niños	1	1
# Hitos	0	0
# Actividades recreativas	4	4
# Salidas recreativas y pedagógicas	0	0
# celebraciones de cumpleaños	0	0

A continuación, se referencian las acciones realizadas en cada una de las estrategias pedagógicas.

El arte y los lenguajes expresivos se convirtieron en la forma prefecta para que las niñas y los niños lograran direccionar y comprender todas las emociones que experimentan dentro de la modalidad, la pintura con diferentes objetos los y las llevo a explorar espacios creativos y de imaginación.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W



Se abordo ampliamente el tema de **promoción y prevención acerca de las violencias sexuales**, donde las niñas y los niños introyectaron acciones de autocuidado e identificaron factores de protección y denuncia frente a esta y otras vulneraciones, estas acciones están enmarcadas en el desarrollo personal de nuestra propuesta pedagógica.



Las niñas y los niños identificaron las rutas de evacuación, los puntos de encuentro, la importancia y uso de las camillas y extintores para favorecer la seguridad de todas las personas que habitamos la institución.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W



En el marco de la propuesta de bienestar y salud se realizó actividad física por medio de ejercicios de carrera, los cuales fortalecieron la musculatura, la fuerza, la resistencia y el equilibrio.



Durante la implementación de la estrategia pedagógica “defensores del planeta”, las niñas y los niños reconocieron la importancia del consumo de la proteína animal puesto que en los contextos de donde provienen la ingesta de este alimento no es muy usual, el abordaje se realizó por medio de conversatorios, actividades de aprestamiento en lectoescritura, videos educativos y elaboración de manualidades.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W



El juego hace parte fundamental del desarrollo de las niñas, niños y en general de los seres humanos, dentro de la rutina institucional este siempre tiene un espacio fundamental durante el día y esta internacionalizado por las formadoras desde la dimensión cognitiva, creativa y sensoriomotora.

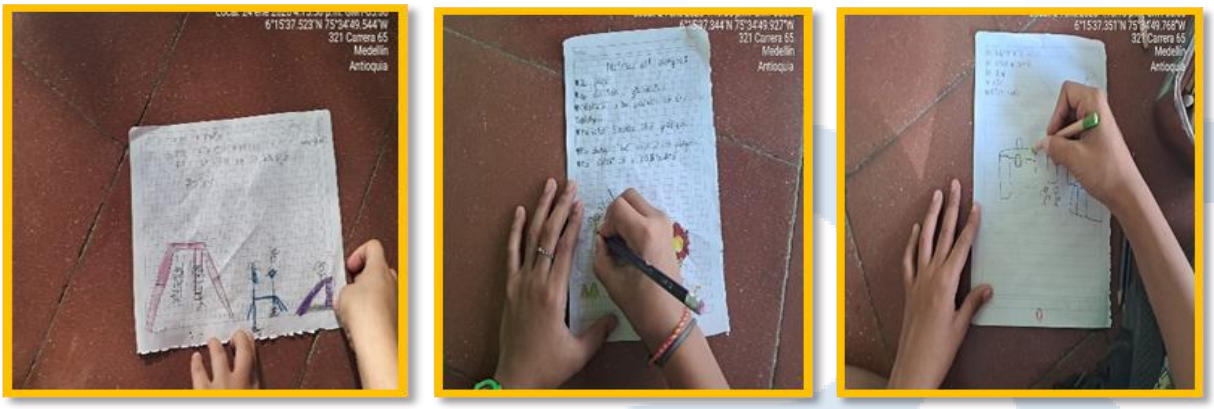


Las niñas y los niños identificaron el hábitat, alimento, gestación, forma de nacimiento y locomoción de las guacamayas, también reforzaron los procesos de aprestamiento, la expresión gráfica y la motricidad fina, esta actividad tiene la intencionalidad clara de propiciar el desarrollo tecnológico de nuestra propuesta.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W



El abordaje del convivamos permitió afianzar los procesos de convivencia de las niñas y los niños en el espacio institucional, de igual manera reconocer el uso adecuado de los elementos y espacios institucionales.



2.3 HITOS

Se realiza organización del cronograma para la realización de los hitos durante el periodo que dure el contrato, las acciones estarán encaminadas para que las niñas y los niños tengan una participación activa y constante para la introyección de los hitos de manera significativa. Para el periodo reportado se avanza en la proyección del primer hito del año, El **Día Internacional de las Manos Rojas**, conmemorado cada 12 de febrero, es una movilización mundial para frenar el reclutamiento y uso de niños, niñas y adolescentes en conflictos armados.

2.4 POLÍTICA PÚBLICA

LINEA	DESCRIPCIÓN
Línea número 2: "El amor como derecho político de	• A través de las intervenciones y acompañamientos el área de psicología favoreció en las niñas y los niños la estabilización emocional y la expresión de sus sentimientos.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

niñas, niños, adolescentes y sus familias":	•
Línea número 3 "Niñas, niños y adolescentes son sujetos de derechos y sujetos políticos"	• El área de psicología a través de la generación de ambientes positivos para la expresión emocional, genero lazos de confianza con las niñas y niños de la modalidad aportando con esto al proceso de adaptación.
Línea 6: lúdicas y corporalidades.	• Se realizan diariamente espacios de juego y recreación para fomentar y mantener vivo este derecho que tienen las niñas y los niños. • Se motivaron acciones para la expresión artística desde la música, la plástica, el baile y la literatura. • Las niñas y los niños ubicados en las familias de paso gozan de espacios que fomentan su salud física y mental
Línea número 7: "Familias como sistemas con capacidad de agencia para el desarrollo humano."	• Desde el área de trabajo social, se motivó a las familias de origen y/o redes de apoyo vincular por medio del diálogo y la escucha, a identificar sus fortalezas, en procura de garantizarle a sus hijas e hijos espacios familiares protectores y amorosos.
Línea número 8: "Paz para la protección integral, diversa e incluyente"	• El área de trabajo social invitó a las familias de origen y/o redes de apoyo vincular, a identificar la importancia de transformar sus hogares en entornos seguros promoviendo la paz, por medio de una sana convivencia en donde se valore al otro y lo otro. • Desde el abordaje del manual de convivencia las niñas y los niños promueven espacios tranquilos, respetuosos y solidarios de participación.
Línea 9: Alimentación y nutrición afectiva y efectiva para niñas, niños y adolescentes.	• Desde la estrategia pedagógica defensores del planeta se motivó a las niñas y los niños al consuno de proteína puesto que cuando ingresan a la modalidad la mayoría no tienen hábitos adecuados de alimentación. • Se asegura el acceso permanente a una alimentación suficiente, equilibrada, inocua y culturalmente pertinente, ajustada a la edad, sexo, estado nutricional y condiciones de salud de cada niña y niño. Esto permite contribuir directamente a la recuperación física y al desarrollo integral. • Se respetan los ritmos de ingesta y las preferencias alimentarias. • Se fortalece la relación positiva con la comida, especialmente en niñas y niños que han vivido situaciones de negligencia, abandono o violencia. • Desde la valoración nutricional antropometría y observación del comportamiento alimentario, se identifican situaciones de alteraciones en la conducta alimentaria asociadas a experiencias de vulneración. • Se implementan estrategias nutricionales que respondan de manera oportuna y eficaz a las necesidades detectadas, como realizar ajustes al plan de alimentación, el uso de alimentos de alta densidad nutricional cuando se requiere y la articulación con el equipo psicosocial y de salud para un abordaje interdisciplinario. • Se desarrollan procesos pedagógicos dirigidos a niñas y niños orientados a reconocer la alimentación como un derecho y una forma de autocuidado y fortalecer hábitos alimentarios saludables y sostenibles. • El componente nutricional se articula con las familias de origen, familias de paso, formadores, orientadoras de hogar y el equipo interdisciplinario, con el fin de unificar prácticas de alimentación respetuosa y afectiva, así como garantizar la continuidad del

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

	cuidado nutricional durante los procesos de ubicación en la modalidad de familia de paso, egreso y reintegración familiar. • Se establece educación alimentaria y nutricional de manera transversal y permanente a las madres de paso, a fin de garantizar la calidad nutricional, organoléptica y microbiológica requerida para todos los niños y niñas de la modalidad.
Línea número 10: "Derecho a la salud física, mental y colectiva de niñas, niños y adolescentes".	• Desde el área de psicología se gestionaron y acompañaron diferentes atenciones con especialistas para algunas niñas y niños de la modalidad. • Desde el área de salud se activaron rutas integrales de atención en salud física, con el objetivo de asegurar el acceso oportuno, continuo y pertinente a los servicios de salud de los niños y niñas afiliados al SGSSS.

3. COMPONENTE 1 – Componente de atención psicosocial a niñas y niños entre los 0 y 9 años, en la medida de protección transitoria-modalidad hogar de paso- casa hogar

3.1 ASPECTOS GENERALES COMPONENTE 1

La prestación del servicio y el desarrollo de las actividades del componente se realizan en la sede ubicada en Cerro El Volador, Carrera 65 # 59 A – 321, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. La población objeto de atención son niñas y niños entre 0 y 9 años, cuyos derechos se encuentran amenazados y/o vulnerados, garantizando un entorno seguro, protector y acorde con los lineamientos del ICBF.

La sede cuenta con una capacidad instalada para atender hasta 24 niñas y niños, conforme a la licencia de funcionamiento de la modalidad Hogar de Paso – Casa Hogar, expedida por el ICBF mediante Resolución Nº 477 del 21 de febrero de 2025. Esta capacidad permite brindar atención integral y personalizada, priorizando el interés superior del niño.

3.1 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

La gestión del servicio de alimentación del Componente de Atención Psicosocial a niñas y niños entre los 0 y 9 años, en la medida de protección transitoria – modalidad hogar de paso - Casa Hogar, comprende el conjunto coordinado de procesos administrativos, técnicos y operativos orientados a garantizar el suministro de alimentos seguros, nutritivos y de alta calidad a las niñas y los niños. Esta área incluye los procesos de preparación de alimentos, integrando la planeación estratégica de menús, el control riguroso de materias primas, la logística de compras y el cumplimiento estricto de las normativas higiénico-sanitarias vigentes. Su objetivo primordial es satisfacer las necesidades nutricionales y las expectativas de las niñas y los niños, optimizando los recursos disponibles para promover la salud y el bienestar integral de la población atendida.

3.2.1 Ciclo de menú

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

Para este periodo se continuó con la implementación del nuevo componente de alimentación y nutrición. Esta información se desarrolló para los 7 grupos de edad que son atendidos en la modalidad, según la minuta patrón, tales como: 0 a 5 meses de edad, 6 a 8 meses, 9 a 11 meses, 1 a 3 años 11 meses, 4 a 5 años 11 meses, 6 a 8 años 11 meses y, 9 a 13 años 11 meses.
El ciclo de menú consta de 28 días y 5 tiempos de comida cada uno, este se publicó en el comedor institucional y fue socializado con el talento humano, las niñas y los niños.

Para la última semana del mes de enero se implementaron los días 13 al 20 del menú institucional, encontrando aceptación por parte de los beneficiarios, así como un consumo esperado de lo programado y servido en cada tiempo de comidas. El seguimiento a sobras fue mínimo y algunos rechazos estuvieron asociados a gustos personales, los cuales se han acompañado para optimizar la ingesta de todos los grupos de alimentos y preparaciones.

A continuación, se relacionan las diferentes raciones servidas por momentos de alimentación que fueron entregados entre el 24 al 31 de enero de 2026 a las niñas y los niños

ALIMENTACION DE NIÑAS Y NIÑOS					
FECHA	**DESAYUNO**	**MEDIA MAÑANA**	**ALMUERZO**	**ALGO**	**CENA**
24/01/2026	21	21	21	21	21
25/01/2026	21	21	21	21	21
26/01/2026	21	21	21	21	21
27/01/2026	23	23	23	23	17
28/01/2026	17	14	15	15	16
29/01/2026	17	16	17	17	16
30/01/2026	16	16	13	12	12
31/01/2026	14	14	14	14	14
TOTAL	**150**	**146**	**145**	**144**	**138**

Se realiza en este periodo la proyección de las fechas en las cuales se implementarán las encuestas de satisfacción y consumo de alimento, donde, según la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF, la primera encuesta se desarrollará el tercer mes de inicio de la ejecución del contrato, es decir entre el 24 al 30 de abril, y, la segunda encuesta: octavo mes de inicio de la ejecución del contrato.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

3.2.2 Sistema de aseguramiento y control de la calidad e inocuidad de los alimentos

El servicio de alimentación del Componente de Atención Psicosocial a niñas y niños entre los 0 y 9 años, en la medida de protección transitoria – modalidad hogar de paso - Casa Hogar, cuenta con concepto sanitario favorable, emitido por la Secretaría de salud de Medellín con fecha del 07 de enero de 2025.

Durante el periodo evaluado, se realizó el seguimiento a los proveedores GAPAL y Colanta, verificando un cumplimiento esperado de los estándares de calidad. Ambos cumplieron con la normativa sanitaria, garantizando la trazabilidad, el empaque óptimo de los insumos y la adecuada higienización de sus vehículos. Asimismo, el personal destacó por su idoneidad, porte de uniforme y trato respetuoso. En cuanto a la logística de recepción, se mantuvo el control de las temperaturas, rotulación y fechas de vencimiento.

En cuanto al programa de recibo de alimentos, almacenamiento y manejo de producto no conforme, se continuaron implementando acciones para optimizar el manejo de insumos mediante prácticas que prevengan el deterioro o la contaminación. No se reportaron novedades ni irregularidades durante el mes y se mantienen vigentes los protocolos de recepción, rotulación y rotación (PEPS), asegurando así la calidad e inocuidad en la prestación del servicio.

Se llevó a cabo el monitoreo y control diario de los cuatro equipos de conservación de alimentos en frío del servicio de alimentación, asegurando que operaran dentro de los parámetros técnicos establecidos. Durante esta semana, los equipos mostraron un rendimiento estable y óptimo, sin desviaciones térmicas ni fallos mecánicos que pudieran comprometer la inocuidad o la conservación de los insumos almacenados.

Se supervisó diariamente la proyección para el cumplimiento al ciclo de menú, destacando la implementación del nuevo ciclo, el cual inició oficialmente el lunes 12 de enero. En este periodo se lograron avances en procesos de preparación e inspección de alimentos y recetas nuevas. De igual manera, se realizó la recolección y conservación de contramuestras de alimentos en cada tiempo de comida.

La implementación del plan de saneamiento aseguró la inocuidad de los alimentos mediante la supervisión de la higiene, el cumplimiento normativo y el control de riesgos sanitarios. Se revisó para esta semana el contenido de los diferentes programas del plan de saneamiento básico, sugiriendo ajustes que se implementarán en el año en curso.

4. **COMPONENTE 2 –** componente de atención psicosocial a niñas y niños entre los 0 y 9 años, en la medida de protección transitoria-modalidad hogar de paso-familia

4.1 ASPECTOS GENERALES COMPONENTE 2

La cobertura y Modalidad del Servicio del componente, está diseñado para atender hasta 76 niñas y niños, conforme a la capacidad proyectada en la licencia de funcionamiento modalidad familia paso, y acorde con los lineamientos establecidos en el manual operativo de modalidades y

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

servicios para la atención de niñas, niños y adolescentes con proceso administrativo de restablecimiento de derechos.

Las Familias de Paso son unidades familiares previamente seleccionadas que, de manera voluntaria y temporal, acogen a niñas o niños en situación de amenaza o vulneración de derechos, asegurando condiciones de protección y bienestar.

La implementación de la modalidad Hogar de Paso – Familia de Paso, se garantiza bajo las especificaciones técnicas contractuales y en estricta observancia de los lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), asegurando la atención integral de niñas y niños con derechos amenazados y/o vulnerados. Este objetivo busca garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad y protección integral, mediante acciones orientadas a la preservación del interés superior del niño, la prevención de nuevas vulneraciones y la articulación interinstitucional para el restablecimiento de derechos, conforme a lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006, la Ley 2126 de 2021 y demás normativa aplicable.

4.1.1 Proceso de atención

Desde el equipo interdisciplinario se realiza atención integral, seguimiento y acompañamiento a las niñas y los niños que son ubicados en la modalidad Hogar de paso – familia, las cuales, son familias que debidamente seleccionadas los acogen provisionalmente y en forma voluntaria para favorecer su cuidado y protección de las situaciones de amenaza o vulneración de derechos. Durante la permanencia se efectúa abordaje del proceso de adaptación proporcionando las mayores y mejores garantías de bienestar, brindando las condiciones temporales necesarias que permite que se lleven a cabo las acciones de restablecimiento de derechos.

A través de las diferentes acciones, entre ellas, visitas de seguimiento periódico al domicilio de la familia de paso se verifica el proceso de acogida que favorezca la seguridad, confianza y estabilidad emocional de las niñas y los niños ubicados, en un clima de confianza, calidez y respeto, con miras a aportar a la transformación de sus historias de vida velando además por su interés superior.

Las madres de paso a su vez participan de un plan de fortalecimiento para brindar a las niñas y los niños la atención y cuidados indispensables para garantizar su desarrollo integral: físico, afectivo, moral, emocional, cultural, artístico, social e intelectual a través de los recursos disponibles en el entorno familiar, social y comunitario; asimismo para la potencialización de destrezas, habilidades y conocimientos de manera participativa y reflexivas en miras de un asertivo acompañamiento.

FAMILIA DE PASO	ENERO 23-31	TOTAL

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

# Solicitudes nuevas	1	1
# Inducción a la modalidad	0	0
#Visitas postulantes	0	0
# Familias aprobadas	0	0
# Denuncias recibidas	0	0
# Entregas voluntarias del hogar	2	2
# Cierres de Hogar	0	0
#Acciones de Promoción y Divulgación (reuniones, difusión redes sociales, visitas)	0	0
# Visitas de seguimiento	0	0
# Formaciones Desarrollo Integral y Fortalecimiento Familiar	0	0
# Niñas y niños ubicados	15	15
# Sobrecupos	0	0
# Egresos de familias de paso	10	10
# Número de niños que vienen del mes pasado	42	42
# Total de niños y niñas atendidos durante el mes	58	58

Se ubican en el periodo de referencia en total 15 niñas y niños entre los 0 meses hasta los 10 años de edad en las familias de paso activas quienes los acogen, cuidan y protegen temporalmente acorde a su curso de vida, necesidades y condiciones particulares, lo que facilita procesos adaptativos en su mayoría positivos al nuevo entorno.

Con respecto a las atenciones se realizaron en total de 58, es de aclarar que 42 niñas y niños, venían del periodo que antecede, en el cual, se facilita las mejores condiciones para su atención tanto para su bienestar físico, psicológico, emocional y social, además de reconocimiento de las figuras de protección y cuidado, procurando que se sientan seguros, tranquilos y confiados.

Durante el periodo informado se dio un total de 10 egresos de niñas y niños, 9 de ellos hacia la modalidad de atención hogar sustituto, 1 caso en reintegro con su familia de origen y/o redes de apoyo vincular; es así como las niñas y los niños que permanecen ubicados en la modalidad hogar de paso familia en este lapso de tiempo es un total de 48.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

Los beneficiarios participan de diferentes espacios tanto recreativos, lúdicos y deportivos en el entorno familiar y social a fin de favorecer hábitos saludables, habilidades y capacidades e incentivar pautas de socialización con los pares y adultos cercanos.

En el proceso de difusión se recibe una solicitud para la modalidad, la cual, se proyecta iniciar las etapas de selección en mes siguiente.

Se recibe la solicitud de dos (2) de retiros voluntarios por parte de madres de paso al verbalizar situaciones personales para tomar dicha decisión, sin beneficiarios ubicados de esa manera a la fecha. Por lo anterior, se acompaña las acciones respectivas.

La señora de paso, María Patricia Sánchez, por situación de cirugía en brazo continua con su periodo de incapacidad, por lo cual, no tiene ubicaciones de beneficiarios; se definirá posterior a ello la confirmación de retomar labores en el programa.

De esa manera, a la fecha se cuenta con un total de 29 Familias de paso activas en el programa.

4.1.2 Evidencias

Actividades lúdicas y recreativas



5. COMPONENTE 3: Transversal para la atención de niñas y niños

5.1 ASPECTOS GENERALES

Este producto comprende los conceptos esenciales para garantizar la adecuada atención de las niñas y niños, asegurando la cobertura de sus necesidades y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para la modalidad inicial de Hogar de Paso.

En este componente están incluidos los siguientes conceptos:

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

• Cuota
• Beca
•Dotación beneficiarios (vestido)
•Artículos de Oficina y Papelería
•Elementos de Aseo y Cafetería
•Educación (Dotación escolar y material educativo) - Familia de Paso
•Dotación Institucional Casa hogar
•Dotación Institucional Hogar Familia de Paso
•Servicios y Productos Especializados
Alquiler de equipos de oficina
Servicio de Transporte
Imantados vehículos.
•Fondos:
Actividades Recreativas
Salud y Emergencias
Manutención de bebés
Mantenimiento

5.2 Ejecución del componente

Para el periodo reportado, teniendo en cuenta que contempla únicamente ocho (8) días, se realizaron las siguientes ejecuciones:

- De 28 madres de paso activas para el periodo, 22 recibieron cuota y beca.
- Se realizó uso de fonde de emergencias para la compra de medicamentos para el beneficiario GDC
- Con el objetivo de garantizar condiciones óptimas para la prestación del servicio, se realiza la proyección del cronograma de mantenimiento preventivo y calibración para los equipos y servicios. Se garantiza la periodicidad dando continuidad al cronograma anterior. Para el periodo evaluado no corresponde ningún mantenimiento. El cronograma hace parte de los entregables de inicio de contrato para la vigencia actual.

6. VERIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE PARA SUPERVISORES
CONTRATO No. 4600107375 de 2026
Categorización de los bienes y servicios

Con base al modelo de abastecimiento estratégico del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y a los modelos de compra pública, se deben relacionar a continuación los criterios incorporados según los pliegos definitivos del proceso contractual.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

Objeto del contrato: Prestar servicios para la atención psicosocial a niñas, niños entre los 0 y 9 años de edad, en la medida de protección transitoria hogar de paso.	**DETALLE DE LA COMPRA PÚBLICA DENTRO DEL CONTRATO (Explique en forma detallada los bienes y servicios adquiridos en virtud de la compra pública y los factores que favorecieron su cumplimiento).**	**SI**	**N/A**	**NÚMERO Y PORCENTAJE (Señalar el total y el porcentaje de acuerdo con la totalidad del contrato) (Valor del Ítem/valor del Contrato).**	**Medio de verificación.**	**AVANCE DE EJECUCIÓN -VS- CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO.**
COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE: Satisface la necesidad y contribuye a la protección del medio ambiente, la reducción en el consumo de recursos, o la inclusión y la justicia social durante el desarrollo de un proceso de compra pública.	Los aceites usados deberán ser entregados a un gestor que cuente con licencia ambiental. Así como la empresa que movilice los aceites debe contar con el registro de movilizador de aceites usados.	X			Certificado de recolección de aceite usado por parte de la empresa Ecogras Colombia.	El aceite usado se dejar enfriar y se filtra para posterior recolección en un bidón de 20 litros destinado y rotulado para tal fin. Una vez alcance la capacidad por encima de 18 litros, se informa al área encargada de PAN Corporación Social, quienes establecen contacto con la empresa recolectora Ecogras Colombia y realizan el retiro del aceite de las instalaciones, generado el certificado de dicho proceso.
	El oferente debe contar con el registro de vertimientos del lugar donde se realice el lavado de autos, sea propio o sea tercerizado.		X			
	Recolección posterior de los materiales de embalaje para reutilización o reciclaje por parte del proveedor.		X			
	El oferente deberá garantizar que el 20% del parque automotor ofertado		X			

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

	opere híbrido: gas natural (GNV) / diésel o gasolina. En virtud del objetivo de lograr una eco - ciudad, deberá garantizar que el 25% del total del parque automotor ofertado, opere con tecnología eléctrica y/o eléctrica VEAE (híbrida eléctrico-gasolina). Con lo presente el 45% de los vehículos estarán en la estrategia de la movilidad sostenible en el marco de la protección del medio ambiente.					
	No utilizar poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR), oxoplásticos o vinipel (papel chicle) para servir alimentos	x	X			El proveedor de los refrigerios entrega el panificado en un empaque polipropileno utilizado en la industria alimentaria, es un material seguro y reciclable identificado con el código de reciclaje número 5, lo que contribuye a la reducción del impacto ambiental. Los empaques en los cuales se entregan los refrigerios son comprados y suministrados por el proveedor escogido para la prestación de dicho servicio.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

	Mezcladores elaborados en madera y/o a partir de recursos renovables como la caña de azúcar y/o almidón de maíz compostable.		X			
	Se dejó de utilizar foamy dentro del material didáctico utilizado para las actividades pedagógicas	X				Para la vigencia contractual no se incluyó este material en las compras de material educativo y pedagógico para las diferentes estratégicas pedagógicas contempladas en ambas modalidades casa hogar y familia de paso.
COMPRA PÚBLICA INNOVADORA: Fomenta la innovación y el desarrollo de los proveedores del estado desde la demanda de bienes y servicios de las entidades estatales que no pueden ser satisfecha por el mercado. Permite que las entidades estatales adquieran nuevas y mejores soluciones innovadoras para satisfacer sus necesidades mejorando la forma como éstas cumplen su misión y entregan bienes, obras y servicios a los ciudadanos. Permite crear o desarrollar algo nuevo o encontrar nuevas y mejores formas de hacer las cosas o prestar un servicio a los ciudadanos.			X			
COMPRA PÚBLICA SOCIALMENTE RESPONSABLE:	**Condiciones de discapacidad.** NOTA: Se debe señalar aquí cuántas personas, en qué edades, en qué comunas están ubicados, género.		X			

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

Permite al Estado obtener valor por dinero porque aborda factores de riesgo, como los impactos negativos sobre la sostenibilidad y las violaciones y abusos de los derechos humanos.	**Población LGTBIQ+.**	X		3.03%	Información expresada verbalmente	El programa tiene vinculada a una colaboradora con esta condición
	Afrodescendiente.	X		3.03%	Información expresada verbalmente	El programa tiene vinculada a una colaboradora con esta condición
	Indígenas.		X			
	Víctima de conflicto armado.		X			
	Migrantes.	X		3.03%	Documento de identidad	El programa tiene vinculada a una colaboradora con esta condición, es migrante Venezolana
	Jóvenes.	X		9.09%	Documento de identidad	El programa tiene vinculada a tres colaboradoras menores de 28 años.
	Población campesina.		X			
	Mujeres víctimas de violencia basada en género y/o jefas de hogar.	X		42.42%	Certificado en notaría	14 colaboradoras son cabeza de hogar, 5 de ellas tienen certificado de notaría
	Adultos mayores 60 + años.	X		3.03%	Documento de identidad	El programa tiene vinculada a una colaboradora con esta condición.
	Otros (señalar cuáles)					

7. ASPECTOS FINANCIEROS -

ITEM		TOTAL CONTRATO	VALOR EJECUTADO (MES)	VALOR EJECUTADO (CONSOLIDADO)	SALDO POR EJECUTAR	% EJECUCIÓN
PRODUCTO 1 Cupos de Protección Casa Hogar	Valor Cupos de protección ocupados	$ 1.444.687.896	$ 23.878.592	$ 23.878.592	$ 1.416.183.095	1,97%
	Valor Cupos de protección no ocupados		$ 4.626.209	$ 4.626.209		
PRODUCTO 2 Cupos de Protección Familia de Paso	Valor Cupos de protección ocupados	$ 430.243.068	$ 4.991.243	$ 4.991.243	$ 421.144.272	2,11%
	Valor Cupos de protección no ocupados		$ 4.107.553	$ 4.107.553		

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

BIENES Y SERVICIOS TRANSVERSALES	$ 1.880.497.172	$ 19.781.581	$ 19.781.581	$ 1.860.715.591	1,05%
SUBTOTAL EN GASTOS	**$ 3.755.428.136**	**$ 57.385.177**	**$ 57.385.177**	**$ 3.698.042.959**	**1,53%**
Costos Indirectos (4,0%)	$ 168.994.267	$ 2.582.333	$ 2.582.333	$ 166.411.934	1,53%
Utilidad (8%)	$ 300.434.251	$ 4.590.814	$ 4.590.814	$ 295.843.437	1,53%
TOTAL	**$ 4.224.856.654**	**$ 64.558.325**	**$ 64.558.325**	**$ 4.160.298.329**	**1,53%**

8. ASPECTOS JURÍDICOS

Personería jurídica: La entidad cuenta con personería Jurídica mediante resolución N°120 de agosto 28 de 1970.

Licencia: La entidad cuenta con licencia de funcionamiento bienal vigente para ambas modalidades: Casa Hogar- Resolución 477 de 21 de febrero de 2025 y Familias de Paso- Resolución N° 203 de 24 de enero de 2025.

Concepto sanitario: Se cuenta con concepto sanitario vigente otorgado favorable para la casa hogar y el servicio de alimentación de los días 7 y 8 de enero de 2025.

Pólizas: La entidad cuenta con dos (2) pólizas. Número 013001053502, Seguro responsabilidad civil derivado de cumplimiento, seguros generales suramericana S.A con vigencia entre el 24 de enero de 2026 y el 25 de diciembre de 2026. Número 4436427, Seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales (garantía única), seguros generales suramericana S.A con vigencia entre el 24 de enero de 2026 y el 24 de diciembre de 2029.

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

9.1 OBLIGACIONES TÉCNICAS

Obligaciones Técnicas		
OBLIGACION	**CUMPLE SI - NO**	**VERIFICACION SUPERVISIÓN**
1. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas que se relacionan en cada uno de los documentos que hacen parte integrante del contrato, asegurando el cumplimiento de los términos y condiciones pactados en el contrato, desarrollando las actividades de acuerdo con las especificaciones establecidas y sin excluir ninguna obligación, salvo que se acuerden ajustes o modificaciones debidamente justificados, formalizados y aprobados por la supervisión.	SI	Se realiza cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales y ante las necesidades específicas que puedan surgir se realiza acuerdo con la supervisión.
2. Ubicar las niñas y niños en cada modalidad: casa hogar o familia de paso, registrando el ingreso y el egreso de cada uno en la base de datos o en el sistema de información requerido por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	SI	Se registró el ingreso y egreso en bases de datos en Excel. Se registra en la herramienta de la Unidad de Niñez y la entrega de la estadística mensualmente.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

3. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) y la Ley 2126 de 2021, el contratista se obliga a garantizar la atención integral en la modalidad de ubicación inicial Hogar de Paso para niñas y niños entre cero (0) y nueve (9) años, cuyos derechos se encuentren amenazados o vulnerados, bajo las siguientes condiciones: Cumplimiento Normativo y Contractual El contratista deberá desarrollar la prestación del servicio conforme a: a. Las Especificaciones Técnicas definidas en el contrato. b. Las obligaciones contractuales pactadas. c. Los lineamientos del ICBF, que forman parte integral del presente contrato.	SI	Se garantiza la prestación del servicio bajo la premisa del cumplimiento normativo y contractual, teniendo en cuenta los documentos que dan línea a la operación desde el ICBF como ente rector nacional y el distrito especial de ciencia y tecnología como ente contratante.
4. Dar cumplimiento a la totalidad de acciones descritas en el protocolo ante el abandono irregular, definido de común acuerdo por las partes, teniendo en cuenta las acciones planteadas o las modificaciones a las que diera lugar a partir de la debida notificación a la entidad.	SI	Se conoce el protocolo por parte del equipo del hogar de paso. No se presentaron egresos irregulares durante el mes reportado.
5. Realizar la entrega de productos contractuales e información contractual a la ejecución del contrato en idioma castellano, contribuyendo a su fácil y oportuna lectura e interpretación.	SI	Se realiza entrega de toda la información requerida contribuyendo a su fácil y oportuna lectura e interpretación.
6. Acompañar el funcionamiento del proyecto durante todo el tiempo de ejecución del contrato, incluyendo épocas de festividades (semana santa, navidad y año nuevo).	SI	El contratista garantizó el funcionamiento del programa 24 horas al día, los 7 días de la semana durante el mes.
7. Realizar el acompañamiento psicosocial a niños, niñas y familias atendidos en el proyecto.	SI	Se realizó a los niños y niñas asesoría y orientación puntual desde Piscología y trabajo social acorde a las especificaciones técnicas y acorde a las necesidades particulares identificadas con los niños, niñas y/o sus familias.
8. Realizar la gestión de los servicios de salud, y recreación a las niñas, niños que lo requieran.	SI	Se realizaron los trámites y gestiones necesarias para garantizar las afiliaciones y/o atenciones en salud, así mismo se realiza articulación y gestión favoreciendo la salida recreativa mensual.
9. Realizar las acciones de mejora, correctivas y preventivas establecidas a partir de las visitas de supervisión o de las auditorías de calidad. En caso de ser necesaria la creación de un nuevo formato, el modelo propuesto deberá ser remitido al supervisor del contrato para su revisión, aprobación y trámite en el SIG.	SI	Se realizan las adecuaciones de acuerdo con las sugerencias permanentes de la supervisión. No se realizó ajuste a los formatos.
10. Realizar encuesta de satisfacción a los niños, niñas al tercer día de su ingreso y a las familias en los encuentros familiares.	SI	Se realizan encuestas a beneficiarios y familias cada mes y se envían a la supervisión vía correo electrónico.
11. Adquirir y entregar dotación - Reposiciones a partir de la evaluación de necesidades de dotación para cada casa hogar, de acuerdo a las especificaciones, presentando copia de las facturas de los bienes muebles adquiridos con los recursos del contrato, para que el Distrito Especial de Ciencia,	SI	No se realiza entrega de dotación en el periodo reportado.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

Tecnología e Innovación de Medellín proceda a realizar la marcación e ingreso al inventario.		
12. Brindar la atención de conformidad con el nivel de desarrollo de los usuarios, sus características personales y familiares, las normas, la Ley 1098/06, los Lineamientos técnicos - administrativos del ICBF y los estándares impartidos.	SI	El desarrollo del programa se alinea con lo establecido en la PIYC y los lineamientos actuales del ICBF para la prestación del servicio.
13. Adelantar gestiones conjuntas con el ICBF o autoridad que compete, según sea el caso, para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas.	SI	Desde la coordinación y el equipo psicosocial hicieron las gestiones permanentes con las autoridades competentes frente al desarrollo del PARD y las permanencias. Las evidencias reposan en el consolidado de permanencias que se registra de forma semanal a la unidad de Niñez.
14. El personal debe mantener siempre la custodia de las llaves de la puerta de la casa hogar.	SI	Las llaves las portan y manejan las orientadoras de hogar, quienes tienen una rotación de 24 horas / 7 días a la semana. Asimismo, la sede, cuenta con el servicio de Vigilancia las 24 horas /7 días a la semana, el servicio es asignado y contratado por la SISYF por ser una sede del Distrito, la Empresa de vigilancia Seracis, que se encarga de validar el ingreso.
15. Revisar y evaluar permanentemente los protocolos de seguridad y las acciones del talento humano, con el fin de realizar los ajustes necesarios y de generar estrategias para la seguridad y prevención de situaciones de riesgo al interior del hogar, durante los traslados y salidas pedagógicas.	SI	La prestación del servicio se realiza según la guía de orientaciones para prevenir y manejo de situaciones de riesgo propuesta por el ICBF. Se evalúa permanentemente con el equipo las posibles situaciones de riesgo y se toman acciones necesarias, además, se recibe el apoyo del servicio de vigilancia para conocer y/o prevenir posibles riesgos.
16. Realizar la gestión de oportunidades lúdicas, culturales, deportivas y recreativas, brindadas por el sector público o privado, que puedan beneficiar a las niñas, niños de los Hogares de Paso, actividades enfocadas a fortalecer sus potencialidades y habilidades y al disfrute del tiempo.	SI	Se hacen articulaciones con el Inder, con el cerro el Volador, las unidades de vida articulada - UVA y otros espacios de ciudad necesarios para garantizar las salidas recreativas acorde a los intereses de los niños y niñas. Con las familias de paso se les motiva para que ellas puedan favorecer espacios comunitarios para la recreación de los niños y niñas, cercanos a lugar de residencia.
17. Diseñar y desarrollar un plan orientado al desarrollo de habilidades de aprestamiento según edad, dirigido a los niños, niñas que reciban protección en la casa hogar, presentar plan al inicio del contrato.	SI	En la propuesta técnica se contemplan actividades que favorecen las habilidades de aprestamiento según la edad, establecidas en cada estrategia pedagógica. Se presentó plan de aprestamiento.
18. Permitir las visitas o llamadas telefónicas a los niños, niñas, sólo de los familiares o personas responsables, autorizados previamente por el Defensor o Comisario de Familia asignado al caso, en los lugares establecidos para ello.	SI	Se garantiza el contacto familiar autorizado con encuentros presenciales, contacto telefónico y por otros medios virtuales. Para el periodo reportado no se realizaron encuentros familiares masivos.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

19. Aceptar la asesoría que le proporcione el equipo técnico interdisciplinario asignado por la Unidad de Niñez al proyecto y seguir sus recomendaciones.	SI	Se reciben las orientaciones con apertura y disposición para el mejoramiento continuo.
20. Formular en forma conjunta con los niños, niñas, las familias biológicas y el personal contratado un manual de conducta para prevenir posibles situaciones de abuso sexual y maltrato.	SI	Se realiza y envían a la supervisión el documento para prevenir situaciones de violencia física y/o sexual. En el diario vivir se trabaja con los niños y niñas el pacto de convivencia “convivamos” y la prevención de riesgos, se deja evidencia de trabajo realizado.
21. Presentar Ciclo de menú, de acuerdo con las especificaciones, garantizando que los productos utilizados en las preparaciones tienen las características organolépticas requeridas y que el personal que prepara los alimentos está capacitado como manipulador de alimentos (certificado vigente) y conoce las disposiciones del decreto 3075 de diciembre del 97 y la resolución 2674 de 2013.	SI	El Ciclo de menú del hogar de paso, se encuentra actualizado a la fecha. El último fue aprobado por renovación el 17 de diciembre de 2025 por parte del ICBF.
22. Implementar mecanismos de control del ruido, controlando decibeles altos de sonidos de radios, grabadoras, televisión, actividades lúdicas, entre otros, ya que la casa hogar se encuentran ubicadas en sectores residenciales.	SI	En las actividades siempre se utiliza un volumen moderado que no presenta afectación por ruido. En general el lugar es tranquilo y apacible.
23. Diseñar e implementar una propuesta metodológica y Pedagógica que fortalezca la participación de las niñas, niños de los hogares de paso, teniendo en cuenta la construcción realizada en el modelo de ciudad y ruralidad de niños y niñas.	SI	El contratista desarrolló su planeación en concordancia con la Propuesta técnica presentada. La propuesta es entregada al inicio del contrato acorde con lo establecido en las especificaciones técnicas.
24. Se deberán realizar al menos dos encuentros intergeneracionales durante todo el contrato, con el fin de compartir experiencias del curso de vida y para el fortalecimiento de vínculos.	SI	Se garantiza la realización de encuentros intergeneracionales durante el contrato.
25. Respetar y salvaguardar los derechos fundamentales de los niños, niñas.	SI	Permanentemente se realiza por el objeto misional de la Corporación y el objeto del contrato
26. Realizar una jornada de inducción en la primera semana de ejecución del contrato, con todas las personas que se vinculen con ocasión y por causa de la celebración del contrato que se suscriba entre las partes, con el objetivo de socializar las obligaciones y productos a cumplir, así como la presentación de la Secretaría de Inclusión Social y Familia y su modelo de atención, haciendo énfasis en la responsabilidad con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y el manejo ético de la población vulnerable; esta inducción debe darse igualmente durante la ejecución del contrato a las nuevas personas que ingresen al proyecto en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Se realiza proceso de inducción y reinducción. Programada para el 10 de febrero de 2026

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

27. Realizar al menos 1 taller al mes, donde se brinde orientación al talento humano y a las niñas, niños de la sede o institución en temas específicos de interés y que partan de las necesidades identificadas, como: Prevención de embarazo adolescente, Prevención de ITS, Salud mental, prevención de consumo de SPA y adicciones, Trabajo infantil, Violencias sexuales y todo lo relacionado, Prevención ESCNNA.	SI	Se abordan con los niños y las niñas temáticas formativas acorde a las necesidades particulares y los motivos de ingreso, adicionalmente se realiza la planeación de todas las actividades formativas del año.
28. Participar en los diferentes eventos programados por la Unidad de Niñez y/o Alcaldía de Medellín, tales como: Buen Comienzo, Feria del Libro, mes de la niñez, Día del No Trabajo Infantil, campañas contra la ESCNNA, campañas de salud mental y demás que organice la Secretaría de Inclusión social y Familia.	SI	El contratista se acoge a las actividades programadas por la unidad de niñez y el distrito.
29. El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2046 de 2020, sus decretos reglamentarios, el Decreto 248 del 2021 y demás normas concordantes, por los cuales se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria a nivel Distrital (Medellín), departamental (Antioquia) o Regional (región Andina) en los mercados de compras públicas de alimentos mínima del 30% del valor destinado a la adquisición de alimentos del contrato.	SI	Dentro del proceso de compra de alimentación, se garantizó la compra del 30% del valor total de la compra a pequeños productores a nivel región (Antioquia), dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2046 de 2020: Del mismo modo, se realizan articulaciones constantes con las diferentes agremiaciones de pequeños productores con el objetivo de viabilizar el proceso de compra a este tipo de entidades.
30. El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 016 de 2020, por medio del cual se establecen los lineamientos de compra publica innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado.	SI	Dentro del proceso de selección y actualización de proveedores, se establece el compromiso expreso de inclusión en los procesos de contratación de los grupos poblacionales más vulnerables, actualmente en el programa se cuenta con la vinculación de 7 madres cabeza de hogar que cuentan con certificado enviado a la supervisión del contrato. Actualmente y por reemplazo de vacaciones, está vinculada una mujer migrante de origen Venezolano.
31. El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 020 de 2020 por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y sus entidades descentralizadas.	SI	El contratista está alineado con el componente ambiental del Distrito de Medellín, para ello dentro de las actividades lúdicas y pedagógicas que se realizan, se garantiza el uso de materiales reutilizables. Además, se garantiza la estrategia de manejo adecuado de residuos, reciclaje y recurso de acuerdo con las especificaciones establecidas en cada uno de los empaques y demás elementos de plásticos que por la misma operación lleguen al programa.
32. Brindar todo el apoyo conexo a la prestación del servicio, insumos, logística, herramientas y elementos necesarios y de bioseguridad para el desarrollo de las actividades.	SI	El contratista cuenta con acta de entrega de elementos de protección a sus colaboradores, registrando la entrega de estos.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

33. Responder y reintegrar cuando sea el caso, los elementos y/o distintivos que para la ejecución del contrato y de las actividades contratadas sean entregados y que pertenezcan al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, así como velar por el buen uso de los mismos.	SI	Para el periodo reportado no se realizaron reintegros
34. Informar de manera inmediata a la supervisión, cualquier situación inherente con la atención de las niñas, niños y adolescentes y que afecte la prestación del servicio.	SI	Se reporta a la supervisión de manera verbal y escrita cualquier situación que pueda poner en riesgo la prestación del servicio y que afecte la atención de los niños y niñas.
35. Dar aplicación a la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo definidas por ICBF (G17.P) o en el documento que para el fin se emita; las situaciones no contenidas en la guía se atenderán de manera inmediata y en el menor tiempo posible se informarán a la supervisión del contrato.	SI	Todo el personal conoce la Guía de Orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo, siguiendo los protocolos de dicha guía si es necesario su activación.
36. Informar a la supervisión del contrato sobre todas las PQRS que presenten al operador y que tengan relación directa con la prestación del servicio. Llevar un registro controlado de las PQRS´s y de las respuestas.	SI	No se recibió ninguna PQRS durante el periodo reportado.
37. En los casos de grupos de hermanos podrá hacerse excepción en relación con la edad de ingreso al programa, atendiendo niños y niñas hasta los 11 años de edad, siempre y cuando cumplan con el perfil establecido y su permanencia con el grupo de hermanos sea pertinente (cuando exista un vínculo fraternal cercano y adecuado).	SI	Se tiene claridad y se realizan las excepciones necesarias para garantizar el vínculo fraterno. En el mes de enero del 24 al 31 ingresó la beneficiaria MIMV de 10 años, se presumía de menor edad al solicitar el cupo, al conocer el documento, se estableció comunicación con la autoridad quien realizó el traslado de inmediato al hogar de paso 2
38. Garantizar el funcionamiento y sostenibilidad de la Red de Hogares de Paso del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en las modalidades de Familia y Casa Hogar, para la atención transitoria de niños y niñas entre los 0 y 9 años de edad, en situación de amenaza o vulneración de derechos, remitidos por la autoridad que compete, conforme a los lineamientos técnico - administrativos.	SI	La operación del programa se garantizó las 24 horas del día en ambas modalidades, según lo establecido en la Ley de Infancia y Adolescencia y el Lineamiento Técnico ICBF.
39. Realizar promoción y divulgación del programa para la vinculación de un mayor número de familias, que permita garantizar el número suficiente de familias para la atención de los cupos contratados en esta modalidad.	SI	Desde la profesional encargada de hogar de paso – Familia se desarrollaron acciones de Promoción y Divulgación para mantener el número de familias de paso necesarias para la atención de los niños y niñas.
40. Contar con un directorio de familias hogar de paso que será el registro actualizado y organizado sobre la información de ubicación de los hogares, tales como dirección, barrio, vereda, teléfono, nombre y cédula del responsable del hogar.	SI	Se tiene el directorio o base de datos de familias de paso y se actualiza permanentemente.
41. Contar con el número necesario de Hogares de Paso (mínimo 12 familias de paso), en la modalidad familia, debidamente seleccionados, para garantizar la atención del número de cupos contratados, teniendo en cuenta la cantidad de niños y niñas a ubicar por Hogar.	SI	Durante el mes se cuenta con un total de 29 Familias de paso activas en el programa.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

42. Desarrollar los procesos de acuerdo al lineamiento de ICBF de: selección de familias; formación y capacitación permanente a las familias; gestiones con el ICBF o la Secretaría de Inclusión Social y Familia; atención psicosocial a niños, niñas y familias cuando sea requerido; seguimiento y asesoría; compra y distribución oportuna de la dotación; manejo de gastos de emergencia y entrega de cuota de sostenimiento. Así mismo, deberá las etapas del proceso de atención desde la perspectiva de derechos, con base en lo planteado en los Lineamientos Técnicos del ICBF.	SI	El funcionamiento del programa se realiza de acuerdo con el lineamiento técnico de ICBF y a las Especificaciones técnicas del contrato.
43. Elaborar acta por la cual se adquiere la calidad de hogar (modalidad casa hogar), con firma de equipo psicosocial encargado del proceso de selección.	SI	Se diligencia el formato del Distrito para el proceso de apertura de cada familia de paso, con firma de la coordinadora del programa. Las cuales reposan en la carpeta de cada Hogar de paso – Familia.
44. Abrir una carpeta a cada familia seleccionada como Hogar de Paso, en la cual deben reposar todos los documentos de la persona responsable.	SI	Cada familia tiene una carpeta en la que reposan todos los documentos, actas, seguimientos y actas de ubicación.
45. Levantar acta de ubicación en medio familiar de las niñas y niños.	SI	Se diligenciaron las actas cuando se realiza la ubicación de un niño o niña en cada familia de paso.
46. Manejar y entregar oportunamente el aporte económico de las cuotas de sostenimiento y becas de la modalidad familia de paso, establecidos en los costos por la Secretaría de Inclusión Social y Familia, con base en el lineamiento de ICBF.	SI	Se lleva una planilla en Excel donde se consigna el tiempo de las ubicaciones. Con base en eso se hace el cálculo para el pago y se le hace la consignación a una cuenta bancaria.
47. Suministrar mensualmente al supervisor la constancia de pagos efectuados a cada Madre de Paso.	SI	Mensualmente se envía la constancia de pagos efectuados a cada familia con todos los soportes para tramitar el pago.
48. Realizar capacitación permanente a las familias de la Red de Hogares de Paso (una vez al mes), en la que se aborden temas de salud, desarrollo evolutivo y psicológico de las niñas y niños, prevención del maltrato y abuso sexual infantil, actividades pedagógicas y recreativas.	SI	Se garantiza el acompañamiento permanente a las familias de paso y se realiza durante el mes la planeación de actividades para el año en curso y la vigencia del próximo contrato.
49. Motivar a las madres de paso para que participen activamente en procesos de cualificación en temas relacionados con primera infancia.	SI	El contratista en el informe de gestión reporta las acciones que están realizado con las madres de paso.
50. Realizar de acuerdo al lineamiento de ICBF amonestación y Plan de Mejoramiento a la familia de paso cuando se presenten situaciones que lo ameriten, dejando constancia escrita de las recomendaciones y del seguimiento.	SI	la amonestación la realiza la profesional encargada de la modalidad familia de paso, con apoyo de la coordinadora del programa, lo cual se realiza de acuerdo al lineamento de ICBF y con previa asesoría desde la unidad de niñez y al operador. El proceso documentado se anexa a la carpeta de cada madre de paso.
51. De ser necesario, establecer la pérdida de la calidad de familia de Paso, previa realización del debido proceso, levantando acta del mismo.	SI	La pérdida de la calidad de familia de Paso lo realiza la profesional encargada de la modalidad familia de paso, con apoyo de la coordinadora del programa, lo cual se realiza de acuerdo al manual operativo de ICBF.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

52. Para el ingreso de cualquier persona ajena al programa se deberá pedir autorización a la autoridad administrativa, y en caso de no proceder esta solicitud por las particularidades de la situación el supervisor encargado podrá autorizar en coordinación con sus líderes inmediatos para hacer un análisis técnico de lo requerido una vez se dé la autorización para las vistas las personas deberán firmar un protocolo donde se ratifique las siguientes obligaciones.	SI	El operador tiene claro el protocolo de ingreso al programa de personas ajenas a su operación, solicita y notifica previamente a la supervisión el permiso de ingreso justificando la necesidad de la visita, detallando los aportes respectivos al programa y salvaguardando la confidencialidad del proceso de protección de cada niño y niña Todos los familiares y/o redes de apoyo que asisten a los encuentros familiares, tienen autorización previa y por escrito de cada autoridad administrativa.
53. Mantener en reserva cualquier información personal de los niños, niñas y adolescentes y sus familias.	SI	Se garantiza la reserva de la información.
54. Durante la visita no se podrá realizar registro audiovisual alguno a los niños, niñas y adolescentes en caso de requerirse imágenes para comunicaciones oficiales o material publicitario institucional se deberá garantizar la protección de su identidad.	SI	En todas las actividades realizadas con visitantes se realiza socialización y firma de acuerdos previos y se garantiza la protección de la identidad de los beneficiarios.
55. Acatar estrictamente las instrucciones impartidas por el operador de la institución de protección; las personas que realicen las visitas no deberán realizar actos que afecten la integridad de los NNA.	SI	Se socializan y firman acuerdos antes de cada visita y se realiza acompañamiento para verificar su cumplimiento y garantizar la integridad de todos los beneficiarios.
56. No alterar los procesos de atención ni contrariar las normas establecidas en el proceso de protección, respetando las actividades que se encuentren realizando los NNA en los momentos de las visitas.	SI	Se realizan visitas de manera programada sin alterar el proceso de atención ni las normas establecidas para la población bajo medida de protección.
57. Los visitantes no podrán solicitar información relacionada con el proceso de protección individual de cada NNA y con ocasión a las visitas no se podrán mostrar tratos preferenciales frente a ningún NNA.	SI	Se socializan y firman acuerdos antes de cada visita y se realiza acompañamiento para verificar su cumplimiento
58. El contratista realizará actividades en el marco de las conmemoraciones con relación al cronograma de los Hitos.	SI	Se garantiza el cumplimiento. Para el periodo reportado no correspondió ningún hito.
59. El contratista debe manejar la buena asepsia en el tratamiento de los alimentos que se distribuyen el Hogar de paso siguiendo los parámetros de Ley 2120 de 2021, la Resolución 2674 de 2013 y demás cuerpo normativo.	SI	En el proceso del servicio de alimentación se cumplen los parámetros de Ley 2120 de 2021, la Resolución 2674 de 2013 y demás cuerpo normativo.

9.2 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Obligaciones Administrativas		
OBLIGACION	**CUMPLE SI - NO**	**VERIFICACION SUPERVISIÓN**
1. Debe contar con el personal necesario e idóneo para cumplir cabalmente con el objeto del contrato y con las obligaciones pactadas conforme a lo estipulado en las especificaciones técnicas.	SI	El contratista garantizó el talento humano necesario para cumplir con la operación, teniendo en cuenta los perfiles indicados en las especificaciones técnicas.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

2. Realizar las gestiones necesarias para ofrecer al recurso humano contratado la cualificación permanente, capacitaciones, formación y actualización para el desarrollo del programa.	SI	La corporación capacita mensualmente al equipo en temas relacionados con el componente técnico y con salud y seguridad en el trabajo, adicionalmente realiza gestiones para acceder a procesos de formación externos y se accede a la oferta que brinda la unidad de niñez.
3. Carnetización: Todo el recurso humano destinado a cumplir las actividades propias del contrato con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín estará carnetizado con el carné institucional que portan los contratistas de la Alcaldía de Medellín. El costo será asumido por el contratista.	SI	El proceso de carnetización fue adelantado, se tiene cita para el mes de marzo
4. El talento humano portará en todo momento el carné de contratistas establecido por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	SI	La totalidad del Talento humano lo porta.
5. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales, presentando al supervisor copia de la planilla integrada de pago o certificado del contador o revisor fiscal.	SI	El contratista envía copia de la planilla que certifica el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del talento humano de este contrato correspondiente al mes de ejecución.
6. Es deber de las entidades públicas o privadas, de acuerdo a lo reglamentado por el Gobierno nacional, verificar, previa autorización del aspirante, que éste no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, en el desarrollo de los procesos de selección de personal para el desempeño de cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores previamente definidos. Dicha verificación, deberá actualizarse cada cuatro meses después del inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria y en términos generales dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1918 de 2018.	SI	En el proceso de selección y contratación del talento humano se buscan antecedentes y cada cuatro meses se hace seguimiento a los empleados vinculados al programa Hogar de Paso. Los últimos entregados a la supervisión corresponden al mes de noviembre.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Alcaldía de Medellín y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación del Contrato.	SI	Se tiene claridad en el cumplimiento de la Ley y en el cumplimiento del código ético establecido, en caso de amenaza o presión el contratista cuenta con el conocimiento y los medios para activar la ruta legal pertinente.
8. El Contratista bajo ninguna razón podrá delegar o ceder el cumplimiento de las tareas o requerimientos propios del trabajo que como contratista debe cumplir en la ejecución del objeto contractual.	SI	Se garantizó la operación directa del programa sin delegar su operación a terceros, respondiendo por la ejecución y funcionamiento del programa.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

9. Para el servicio de transporte, el operador deberá adoptar las disposiciones que establezca el Ministerio de Transporte frente a la prestación del servicio y especialmente tendrá en cuenta lo siguiente: · Verificar que se realice el buen uso del servicio de transporte durante la jornada asignada para ejecución de actividades inherentes al objeto del contrato. · Los imantados o avisos en parabrisas, solo deben ser utilizados cuando se está en actividades y horarios de ejecución del contrato. · Al finalizar el contrato, el Contratista deberá requerir la devolución de los imantados y/o avisos donde figuren esquemas, logos, eslogan o imágenes de programas y/o proyectos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, escudos o frases como: "Trabajamos para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín".	SI	El contratista cuenta para el servicio de transporte con una empresa legalmente constituida (Emprestur), tiene claro el uso del mismo, garantizando el servicio para uso exclusivo de las labores del Hogar de Paso. El vehículo cuenta con sus respectivos imantados.
10. Recibir mediante acta de préstamo los bienes muebles a utilizar durante la ejecución del contrato, velar por su cuidado y funcionamiento y devolverlos en buenas condiciones al finalizar el contrato.	SI	Después de realizar una revisión detallada de los bienes que tiene el operador para el funcionamiento del programa, se elabora y firma el acta de préstamo de bienes.
11. Mantener el inventario del proyecto actualizado con el stock disponible y los materiales y suministros requeridos para el funcionamiento del contrato, garantizando su reposición cuando sea necesario.	SI	El contratista mantiene un stock de materiales e insumos necesarios para la efectiva prestación del servicio. Se envía el inventario actualizado adjunto al informe de gestión correspondiente al mes.
12. Informar a la Secretaría de Inclusión Social y Familia con anticipación cualquier decisión de cambio de dirección de las instalaciones físicas de la entidad contratista.	SI	El contratista opera el programa en una sede propia del Distrito de Medellín.
13. Digitalizar y escanear la información de mayor relevancia de la historia de atención (boletas de ingreso y egreso, valoraciones) con el fin de conservar en línea la trazabilidad de los usuarios del contrato. Además, deberá llevar un registro sistematizado sobre el proceso de atención desde el ingreso hasta el momento del egreso de los niños, niñas en la modalidad casa hogar, según los sistemas de información requeridos por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	SI	Desde el área de gestión documental se escanea la información de mayor relevancia de la historia de atención de las niñas y niños que ingresan al programa. Se lleva una base de datos donde se lleva el registro sistematizado del proceso de atención desde el ingreso hasta el momento del egreso de los niños, niñas en la modalidad hogar de paso.
14. Llevar la información sistematizada y que permita presentar reportes mensuales cuantitativos y cualitativos sobre las niñas, niños atendidos, así como de las familias de los Hogares de Paso.	SI	Se tienen bases de datos con la información de ingresos y egresos al programa. Así mismo se tiene base de datos de las familias de paso. Se realiza el ingreso y egresos en el sistema de la Unidad de Niñez, y con base a este sistema se realiza y lleva el registro de la estadística mensual.
15. Suministrar un reporte mensual de ingresos y egresos de la población atendida en los formatos que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín defina. Sin embargo, este deberá ser actualizado diariamente para contar con información en caso de requerirla por fuera del tiempo establecido.	SI	Se envía a la supervisión y al componente de Fortalecimiento Técnico, además del informe de gestión mensual, la estadística mensual y la matriz de trazabilidad de los niños y niñas atendidos en el mes.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

16. Elaborar y presentar mensualmente en los primeros 5 días calendario, al supervisor del contrato los informes escritos de índole técnico, administrativo y financiero con sus respectivos soportes; para el seguimiento del proceso.	SI	Se envía los informes de manera oportuna a la supervisión y al área financiera.
17. Una vez haya finalizado el contrato, si la entidad no continua su ejecución, deberá garantizar que el traslado de las niñas, niños al servicio que ofrezca otro operador, este traslado no causará contratiempos. Además, realizará la preparación necesaria para el cambio, la entrega de documentación e historias de atención debidamente diligenciadas y actualizadas a la fecha de terminación del contrato, la entrega de la dotación y pertenencias de las niñas, niños y el traslado de los bienes muebles a las direcciones que suministre el nuevo operador. Para el traslado se podrá hacer uso del rubro dispuesto en el fondo de mantenimiento.	SI	El contratista lo tiene claro, para este contrato se garantizó la continuidad de este sin contratiempos.
18. Abrir a cada niño, niña una carpeta en la que se incluirán la historia de atención, las valoraciones iniciales, las actuaciones profesionales, seguimientos y los documentos sobre el caso.	SI	Se tiene una carpeta por cada niño, niña que ingresa al proyecto, en la cual se tienen todos los documentos sobre el caso (anexo de la historia de atención). La información reposa en el archivo de la Sede de casa hogar, organizada en carpetas con la atención por cada beneficiario atendido.
19. Mantener las carpetas de las niñas, niños atendidos actualizadas; para ello debe sistematizar la información que le facilite la presentación de informes y la disponibilidad de diagnósticos acerca de las características sociodemográficas de los niños, niñas atendidas.	SI	Se tienen las carpetas de los niños y niñas atendidos en el programa, en físico y digitalizadas. Se cuenta con un sitio para su archivo que garantiza la privacidad de la información.
20. Presentar a la supervisión del contrato mensualmente el informe de las Encuestas de satisfacción aplicadas a las niñas y niños y a las familias o redes vinculares, en formatos establecidos por la Unidad de Niñez de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.	SI	Se realizan encuestas a beneficiarios y familias. cada mes y se envían a la supervisión vía correo electrónico.
21. Enviar a la supervisión del contrato de forma mensual, el informe de la apertura del Buzón de sugerencias, informe de la PQRs realizadas por las niñas, niños y familias en el buzón de sugerencias y las respuestas dadas, conforme a los lineamientos establecidos por la Supervisión y la Unidad de Niñez de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.	SI	Se envía a la supervisión el informe mensual. Cada mes y se envían a la supervisión vía correo electrónico.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

22. Solicitar y revisar la siguiente documentación de los niños, niñas: registro civil o tarjeta de identidad, boleta de ingreso, boleta de egreso, valoraciones psicosocial, nutricional, médica y pedagógica, vinculación a salud e historias médicas, carné de vacunación, calificaciones. De ser necesario incluirán copia de la cédula de ciudadanía de los padres de familia y/o acudientes. Copia de esta documentación debe permanecer en el Hogar de Paso mientras el niño, niña se encuentre allí. Al momento del egreso deberá quedar escaneada en el disco externo que existe para tal fin la siguiente documentación: Registro Civil o Tarjeta de Identidad, boleta de ingreso, boleta de egreso, valoración psicosocial, nutricional, médica y pedagógica. Lo anterior para dar cumplimiento a la solicitud realizada por la Secretaría de Evaluación y Control del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	SI	Se cuenta con toda la información en las carpetas de los niños y niñas atendidos en el programa, en físico y digitalizadas.
23. En caso de requerirse el ingreso al Hogar de Paso de estudiantes, periodistas, pasantías, capacitadores, investigadores, etc., se debe contar con la autorización escrita de la Secretaría de Inclusión Social y Familia o del ICBF según sea el caso, al igual que si los niños, niñas, madres o padres del hogar de paso, requieran ser entrevistados con fines periodísticos, investigativos o de otro orden.	SI	Previo al ingreso, el contratista gestiona las autorizaciones ante la supervisión mediante la remisión de un oficio que realizan los interesados en el cual especifican fecha, duración, lugar, el propósito de la visita, las actividades a desarrollar y la información completa de los participantes y persona responsable, adicionalmente se adjunta el protocolo de ingreso a hogar de paso firmado donde se comprometen a dar cumplimiento a las recomendaciones.
24. Utilizar la imagen institucional del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en toda la papelería, piezas publicitarias e identificación de la sede, escarapelas y chalecos.	SI	El contratista lo tiene claro, utiliza la imagen institucional de manera adecuada.
25. Darle el crédito al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en los medios de comunicación (prensa, radio, televisión) y en las reuniones citadas por las entidades que tengan relación con el programa. En actividades públicas relacionadas con el tema, el contratista no está autorizado para hablar en nombre de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.	SI	El contratista lo tiene claro, a la fecha no se han presentado actividades con medios de comunicación.
26. El Contratista mantendrá indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, Secretaría Inclusión Social y Familia, de cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente contrato, todo de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.	SI	El contratista lo tiene claro y entiende lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

27. El contratista debe cumplir a cabalidad con toda la reglamentación y operación establecida en el tema de seguridad industrial, higiene ocupacional y riesgos laborales, en concordancia con la correspondiente ARL que tenga designada para el efecto. Implementar en todas las actividades la seguridad y salud en el trabajo –SGSST–, cumpliendo la norma ISO 45001 de 2018, la cual consiste en desarrollar procedimientos basados en los procesos de seguridad en el trabajo, atendiendo también los protocolos establecidos en el sistema integral de gestión de la Calidad por la Alcaldía de Medellín en materia de bioseguridad.	SI	El contratista cuenta con departamento de Seguridad y Salud en el trabajo que implementa, orienta y acompaña todo lo relativo a la seguridad y salud de los colaboradores según la normatividad vigente.
28. Previo a la liquidación del contrato, dentro de los plazos máximos señalados por la ley, el contratista entregará a la supervisión paz y salvos de honorarios, salarios y demás obligaciones de las personas y proveedores vinculados en la ejecución del presente contrato.	SI	Se entregan paz y salvos solicitados

9.3 OBLIGACIONES FINANCIERAS

Obligaciones Financieras		
OBLIGACION	CUMPLE SI - NO	VERIFICACION SUPERVISIÓN
1. Hacer un seguimiento detallado a la ejecución en de la función de la propuesta económica y la forma de pago, en cada uno de los rubros del contrato, generando alertas tempranas sobre cualquier situación que pueda ser extraordinaria en la ejecución.	SI	El contratista lo tiene claro y se alinea, para el desarrollo de la operación, con el área financiera.
2. Presentar mensualmente informe de ejecución financiera del contrato adjuntando facturas del pago de los ítems que correspondan a cada producto asociado al componente Atención Psicosocial a niñas y niños. Estos pagos no deberán superar el valor establecido en el estudio de costos para el presente contrato.	SI	El contratista presenta cada mes el informe de la ejecución financiera con los soportes y facturas.
3. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda, entregando carta de revisor fiscal o representante legal según corresponda de acuerdo con lo estipulado en las normas que regulan la materia, así mismo, deberá certificar que se encuentra al día con el pago de salarios u horarios del talento humano.	SI	El contratista asume la responsabilidad y pago oportuno de los aportes del Sistema de Seguridad Social de los colaboradores, así como el pago de parafiscales.
4. El Contratista deberá cuando hubiere lugar, tener en cuenta en su propuesta, las deducciones que en materia tributaria debe asumir. El precio de la oferta debe incluir los impuestos deducibles en el orden Distrital, Departamental y Nacional.	SI	El contratista lo tiene claro y obra en concordancia a lo establecido en el contrato.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

5. Certificar mensualmente ante el supervisor designado por la Secretaría de Inclusión Social y Familia, la afiliación del talento humano empleado para la ejecución del contrato al sistema de seguridad social y el pago de obligaciones parafiscales y presentar, de acuerdo con solicitud del supervisor, la constancia de los pagos de salud, pensiones, cesantías y ARL.	SI	El contratista asume el compromiso y da cumplimiento a aportar el respectivo certificado de afiliación de manera mensual.
6. Elaborar y presentar las facturas, teniendo en consideración en las fechas de cierre contable previstas por la Alcaldía de Medellín, adjuntando los soportes respectivos.	SI	El contratista lo tiene en cuenta y presenta las facturas y soportes respectivos.
7. Sustentar para cada pago, entre otros los siguientes documentos: certificado de pago de aportes parafiscales (Si este documento está firmado por el revisor fiscal, este deberá adjuntar el certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores).	SI	El contratista lo tiene claro y da cumplimiento
8. Realizar el pago de emolumentos al talento humano por medio de una entidad bancaria.	SI	El contratista da cumplimiento para el mes de referido.
9. Anexar a los informes de gestión planillas y certificados del pago de seguridades sociales y parafiscales, debidamente firmados por el revisor fiscal de la entidad.	SI	El contratista lo tiene claro y da cumplimiento
10. Presentar los informes financieros elaborados por personal idóneo para este fin, con su respectiva firma. Los demás documentos administrativos deben llevar la firma del representante legal y/o en quien se delegue por escrito.	SI	El contratista cuenta con personal idóneo para presentar dichos informes y cumple con los requisitos establecidos.
11. Para el pago del recurso humano contratado para la ejecución del contrato, el contratista respetará los valores mínimos fijados por la Secretaría de Inclusión Social y Familia en la escala de remuneración (entiéndase todos los costos asociados a la contratación del talento humano) que se incluye en el estudio de costos del contrato para cada perfil, independiente de la modalidad que el contratista para ello elija.	SI	El contratista lo tiene claro y da cumplimiento.

9.4 OBLIGACIONES SOCIALMENTE RESPONSABLES

Obligaciones socialmente responsables del contratista		
OBLIGACION	**CUMPLE SI - NO**	**VERIFICACION SUPERVISIÓN**
1. El contratista deberá implementar un plan de capacitación, políticas y procedimientos en temáticas relacionadas con Derechos Humanos, socializado en su personal y partes vinculadas e interesadas, fomentando el conocimiento, respeto, promoción y aplicación de las obligaciones de derechos humanos, al menos dos veces durante la ejecución del contrato. Para tal fin, deberá remitir las respectivas evidencias de dichas capacitaciones.	SI	El contratista se alinea con la solicitud para dar cumplimiento durante la ejecución del contrato.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

2. El contratista deberá garantizar que entre el 2 y el 5% del personal destinado al cumplimiento contractual, la provisión de bienes, obras y servicios; y que tenga formación y/o experiencia relacionada con el desarrollo del objeto del contrato, estén en condición de: Pobreza extrema, desplazados por la violencia, proceso de reintegración o incorporación y sujetos de especial protección constitucional como: •Población LGTBIQ+. •Población afrodescendiente, palenqueras y raizales. •Población indígena. •Población víctimas del conflicto armado. •personas pospenadas. •Población migrante. •Poblaciones jóvenes ley de primer empleo. •población campesina. •Mujeres víctimas de violencia basada en género, madres cabeza de familia y personas mayores (tercera edad). • Ex habitante de calle. Parágrafo 1: La acreditación de la condición del personal descrito en el presente numeral, se realizará de conformidad a lo establecido en el Anexo 5 del Decreto Reglamentario No. 0310 del 5 de mayo de 2022. Parágrafo 2: El contratista podrá exonerarse de dar cumplimiento a esta obligación siempre y cuando acredite que realizó acciones idóneas y necesarias para lograr la incorporación de la población indicada y pese a ello no fue posible, entregando las evidencias correspondientes a la supervisión en caso contrario, incurrirá en posible incumplimiento de las obligaciones contractuales con las sanciones a que hubiere lugar.	SI	El contratista actúa de conformidad a lo establecido en el Anexo 5 del Decreto Reglamentario No. 0310 del 5 de mayo de 2022. En el talento humano contratado hay 8 madres cabeza de hogar, una migrante y 2 personas pertenecen a la población LGTBIQ+
3. Seguimiento y Reporte Mensual. El contratista se obliga a realizar el seguimiento de las actividades ejecutadas y a presentar el reporte en el informe de gestión mensual, conforme a los lineamientos, formatos y plazos establecidos por la Supervisión del contrato. Dicho informe deberá contener información completa, verificable y organizada, que permita evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la trazabilidad de las acciones desarrolladas. La entrega del informe será requisito para la validación del avance y la conformidad del servicio.	SI	El contratista realiza el seguimiento a las actividades que son ejecutadas y reportadas en el informe de gestión mensual.

9.5 OBLIGACIONES AMBIENTALES

Obligaciones ambientales a cargo del contratista		
OBLIGACION	CUMPLE SI - NO	VERIFICACION SUPERVISIÓN
1. De conformidad al plan de acción para la reducción total e inmediata de la utilización de plásticos de un solo en la contratación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el contratista deberá implementar mecanismos orientados a la reducción de la adquisición de plásticos de un solo uso.	SI	El contratista garantiza los mecanismos de reducción de plásticos de un solo uso durante la ejecución del contrato.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

2. El contratista deberá reducir total e inmediatamente en la vigencia del contrato la utilización de Poliestireno expandido (EPS), Policloruro de vinilo - PVC y Plásticos que tengan características de “oxo plásticos” o “plásticos.	SI	El contratista lo tiene claro y da cumplimiento.
3. El contratista durante la ejecución del contrato deberá en material ambiental: • Promover la optimización del uso de la energía y el uso responsable del agua. • Reducir el consumo de papel priorizando documentos digitales y reutilizando materiales. • Implementar la separación de residuos con canecas diferenciadas (orgánicos, reciclables, no aprovechables). • Evitar el uso de plásticos de un solo uso en las actividades del contrato. • Incorporar materiales reciclados o de bajo impacto ambiental en los talleres y actividades. • Sensibilizar sobre el manejo de residuos, el consumo responsable y la conservación del medio ambiente. • Promover el reciclaje y la reutilización de materiales en todas las acciones implementadas. • Utilizar insumos biodegradables o reciclables en la ejecución del contrato.	SI	El contratista garantiza las practicas sostenibles en materia ambiental para la ejecución del contrato.
4. El contratista deberá cumplir con lo estipulado en cuanto al manejo de residuos sólidos con la debida disposición de estos dando cumplimiento a lo consagrado en la Ley 99 de 1993 sobre manejo del medio ambiente y la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019.	SI	El contratista realiza cumplimiento a lo consagrado en la Ley 99 de 1993 sobre manejo del medio ambiente y la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019.

9.6 OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTION DE LA CALIDAD

Obligaciones del Sistema Integral de Gestión de la Calidad (SIG)		
OBLIGACION	**CUMPLE SI - NO**	**VERIFICACION SUPERVISIÓN**
1. Durante el desarrollo del contrato, el contratista adoptará la documentación que se establece desde el Sistema Integral de Gestión de Calidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, tales como: fichas de servicios, documentos específicos, procedimientos, formatos, protocolos y demás. El contratista estará en la obligación de diligenciar los formatos en cada uno de sus campos, con letra legible, lapicero de tinta negra seca, incluyendo las firmas requeridas. En caso de que la persona tenga dificultad para firmar, se toma la huella del índice derecho. Por ningún motivo se debe firmar por la persona, ya que se considera un delito y acarrea sanciones penales. En caso de que la persona no cuente con huella en su índice derecho, se reseñará la huella visible de algún otro de sus dedos, dejando clara la observación del dedo al que le fue tomada la huella. Si la persona presenta alguna discapacidad que le impida firmar otra persona podrá firmar por ella, dejando la observación en el formato.	SI	Para la ejecución del contrato, el contratista adopta la documentación establecida por el sistema de gestión de calidad y garantiza el adecuado diligenciamiento.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

2. Si durante la ejecución se considera necesario, actualizar o implementar nueva documentación, tales como: fichas de servicios, documentos específicos, procedimientos, formatos, protocolos y demás, el contratista deberá realizarlo en articulación con la supervisión y los enlaces encargados del área del Sistema Integral de Gestión de Calidad del Equipo de la Unidad de Niñez para su revisión, aprobación y trámite en el SIG. En caso de implementar formatos sin ser previamente revisados y aprobados por la supervisión y los enlaces de calidad, estos no tendrán validez.	SI	Se tiene claridad y se cumple el protocolo establecido para la implementación de nuevos formatos.
3. El contratista deberá utilizar el Sistema de Información de la Secretaría de Inclusión Social y Familia. El ingreso de la información deberá cumplir las características de confiabilidad, precisión y oportunidad definidas por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	SI	Se garantiza el diligenciamiento de la información con criterios de confiabilidad, precisión y oportunidad.
4. El contratista deberá contar con un archivo donde se custodien de manera técnica y organizada la información recolectada en el proceso de atención de las niñas, niños y adolescentes, durante la ejecución del contrato. Lo anterior deberá cumplirse de acuerdo con la ley de archivo 594 del 2000 y la tabla de retención documental del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Del mismo modo, el contratista deberá entregar como respaldo de esta información un archivo digital, la periodicidad de entrega debe ser acordada con el supervisor del contrato.	SI	Se garantiza el resguardo de la información de los procesos de atención de las niñas y los niños del programa, así mismo se hace entrega a la supervisión en los tiempos acordados.
5. Vincularse de forma activa en los diferentes espacios de inducción, capacitación y socialización de los lineamientos del Sistema Integral de Gestión de Calidad.	SI	El contratista participa activamente en los espacios de inducción, capacitación y socialización de los lineamientos del Sistema Integral de Gestión de Calidad.
6. El contratista deberá estar en total disposición para atender las evaluaciones internas realizadas por parte de los equipos de la Secretaría de Inclusión Social y Familia o auditorías internas y externas realizadas al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Del mismo modo, el contratista estará en total disposición de atender a todos los requerimientos del Sistema Integral de Gestión de la Calidad.	SI	El contratista muestra disposición para atender los acompañamientos y requerimientos del Sistema Integral de Gestión de la Calidad.
7. El contratista deberá realizar e implementar las acciones de mejora, correctivas y preventivas y los planes de mejoramiento, con su debido seguimiento y cierre, en cumplimiento a las sugerencias dadas desde la supervisión, el área del Sistema Integral de Gestión de Calidad del Equipo de la Unidad de Niñez, entre otros entes de control	SI	Se garantiza la implementación de planes de mejora con seguimiento y cierre tras las sugerencias recibidas por la supervisión y el área del sistema integral de gestión de la calidad.
8. El contratista deberá aplicar encuesta de satisfacción a las niñas, niños y adolescentes en los siguientes términos (relacionar el ítem que les aplique a continuación): La muestra para elegir la aplicación de las encuestas de satisfacción y la estructura del informe deberá ser acordada con el supervisor al inicio del contrato, se deberá dejar los acuerdos y compromisos por escrito en el formato de acta del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Respecto a las encuestas de satisfacción para las familias o red vincular de apoyo de las niñas, niños y adolescentes que hacen parte de los proyectos de	SI	Se aplica encuesta de satisfacción a los beneficiarios y sus familias acorde a los establecido. Los resultados y la interpretación de los mismos, se envían mensualmente a la supervisión vía correo electrónico.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

la Unidad se deberá realizar una aplicación mensual de manera aleatoria. El informe se deberá generar de manera mensual.		
9. El contratista deberá disponer de un buzón de sugerencias, según el caso (relacionar el ítem que les aplique a continuación): Para las instituciones de modalidad internado el buzón de sugerencias se deberá abrir de manera semanal y el informe se deberá generar de manera mensual. La evidencia de la apertura del buzón de sugerencias se deberá registrar en formato de acta del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	SI	Se da apertura semanal al buzón de sugerencias. Los resultados y la interpretación de los mismos, se envían mensualmente a la supervisión vía correo electrónico.
10. El contratista deberá garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo, así como la calibración de los equipos que requieran aseguramiento metrológico, con el fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios dirigidos a niñas, niños y adolescentes. Dichas actividades deberán ejecutarse conforme a los tiempos establecidos en las hojas de vida de cada equipo. Asimismo, el contratista deberá entregar los reportes correspondientes con las evidencias solicitadas por la supervisión del contrato o por los enlaces del Sistema Integral de Gestión de la Calidad.	SI	Se cuenta con un plan de mantenimiento que incluye la calibración de equipos de aseguramiento metrológico. Se realizan las acciones acordes a lo establecido y se comparten evidencias con la supervisión, el apoyo a la supervisión por parte de la ESAN y el equipo de calidad de la unidad de niñez.

7.8 OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN

Obligaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín		
OBLIGACION	CUMPLE SI - NO	VERIFICACIÓN
1. Adelantar las acciones que se fijan en las especificaciones técnicas para el desarrollo del objeto del contrato.	SI	Se garantiza la implementación y seguimiento a las acciones objeto del contrato.
2. Comunicar oportunamente al contratista las directrices, lineamientos, estándares y demás instrucciones que imparta la Secretaría de Inclusión Social y Familia para el funcionamiento de los Hogares de Paso.	SI	Se comunican las directrices de manera clara, directa y oportuna.
3. Realizar visitas de inspección a la dotación básica; dotación personal; elementos para las actividades educativas, lúdicas, deportivas y recreativas; elementos de aseo e higiene personal y la dotación para la Casa Hogar de Paso.	SI	Se realizan visitas permanentes de verificación para garantizar calidad y cantidades suficientes para la operación del contrato.
4. Realizar la supervisión al proceso que permita verificar el nivel de cumplimiento de estándares, con el propósito de mejorar la calidad del servicio y garantizar o restablecer los derechos de los niños y niñas. El profesional o profesionales que hacen la supervisión estarán adscritos a la Unidad de Niñez de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.	SI	La supervisión realiza permanente verificación de estándares de calidad en la operación diaria.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

5. Entregar al Representante Legal de la entidad operadora mediante acta de préstamo firmada por el supervisor del contrato los bienes muebles y dotación adquiridos con el presupuesto asignado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para el funcionamiento de la Casa Hogar, los cuales son de propiedad del Distrito.	SI	Se realiza y entrega acta de préstamo de bienes muebles y dotación.
6. Aportar y desembolsar oportunamente los recursos del contrato previa verificación de la prestación del servicio.	SI	Se garantizan pagos oportunos acorde a la ejecución.
7. Ejercer el control sobre la inversión y el cumplimiento del servicio a través del supervisor/a asignado/a al contrato.	SI	Se garantiza seguimiento al cumplimiento del servicio.
8. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	SI	Se verifican las fuentes de información aportadas por el contratista.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	SI	Se garantiza seguimiento a la ejecución
10. Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, cuando aplique.	SI	Se verifica el cumplimiento
11. Verificar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, vigilar que, durante toda la ejecución del contrato, el contratista aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores.	SI	Se verifica el cumplimiento.

9.7 OBLIGACIONES JURÍDICAS

Obligaciones Jurídicas del contratista		
OBLIGACION	**CUMPLE SI - NO**	**VERIFICACION SUPERVISIÓN**
1. Firmar el contrato electrónicamente en la plataforma SECOP II, en los términos señalados por la Entidad. En caso de contemplarse la necesidad de pólizas, el contratista deberá constituirlas e ingresarlas al portal electrónico SECOP II, de conformidad a lo requerido por la Entidad. Así mismo actualizar las pólizas e ingresarlas al portal electrónico SECOP II, con ocasión a cada modificación por adición y/o prórroga y/o suspensión y/o reinicio al contrato.	SI	El contratista da cumplimiento e ingresa a la plataforma SECOP II lo requerido.
2. Asegurar el cumplimiento de los términos y condiciones pactados en el contrato, desarrollando las actividades de acuerdo con las especificaciones establecidas, naturaleza del contrato y sin excluir ninguna obligación, salvo que se acuerden ajustes o modificaciones debidamente justificados, formalizados y aprobados por la supervisión	SI	El contratista da cumplimiento
3. Verificar, con la autorización de las personas aspirantes a los equipos de trabajo, que no se encuentren inscritas en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra niñas, niños y adolescentes. Esta verificación deberá actualizarse cada cuatro meses conforme a la Ley 1918 de 2018.	SI	Se realiza verificación y se envía la actualización cada cuatro meses a la supervisión.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

4. Facilitar el acceso a la información requerida por la supervisión del contrato en todas sus etapas, garantizando el suministro oportuno y adecuado de la documentación necesaria para el control y seguimiento del proceso.	SI	Se favorece el proceso de seguimiento por parte de la supervisión aportando la documentación requerida de manera oportuna.
5. Garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales sobre seguridad social y parafiscales certificando mensualmente ante la supervisión la afiliación del talento humano vinculado al contrato y la realización de los pagos correspondientes a salud, pensión, riesgos laborales, cesantías y demás aportes obligatorios.	SI	Se envía a la supervisión la evidencia de los aportes al talento humano vinculado.
6. Acreditar como contratista, que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales entregando los soportes requeridos según la normativa vigente.	SI	Se acredita el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales entregando los soportes requeridos
7. Cumplir con la reglamentación y operación establecida en materia de seguridad industrial, higiene ocupacional y riesgos laborales en concordancia con la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente e implementar en todas las actividades del contrato el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST conforme a la norma ISO 45001 de 2018.	SI	El contratista cumple la reglamentación e implementa en todas las actividades del contrato el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST conforme a la norma ISO 45001 de 2018.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a realizar u omitir alguna acción en contra de la normativa vigente y reportar de inmediato cualquier situación de este tipo a las autoridades competentes y a la Secretaría de Inclusión Social y Familia	SI	El contratista lo tiene claro y da cumplimiento a lo establecido.
9. Informar de manera oportuna cualquier retraso o incumplimiento en la ejecución del contrato e implementar un plan de mejoramiento para corregir la situación, garantizando la continuidad de los servicios.	SI	El contratista garantiza la continuidad del servicio e informa de manera oportuna las situaciones relacionadas con un posible incumplimiento, realizando planes de mejora inmediatos en caso de ser necesario.
10. No delegar ni ceder las obligaciones derivadas del contrato sin la autorización de la entidad contratante, salvo en los casos en que se requiera la subcontratación de servicios específicos, la cual deberá contar con autorización previa y garantizar el	SI	El contratista lo tiene claro y da cumplimiento.
11. cumplimiento de los estándares exigidos para la ejecución de las actividades.	SI	El contratista lo tiene claro y da cumplimiento.
12. Respetar los principios de confidencialidad y protección de datos personales en el manejo de la información relacionada de la población objeto de atención, conforme a la Ley 1581 de 2012 y su normativa reglamentaria.	SI	El contratista garantiza los principios de confidencialidad y protección de datos personales para la operación.
13. Atender de manera oportuna los requerimientos, recomendaciones y ajustes solicitados por la supervisión del contrato para garantizar la calidad de la atención y la ejecución efectiva de las estrategias planteadas.	SI	El contratista lo tiene claro y da cumplimiento.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

14. Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y a la Secretaría de Inclusión Social y Familia frente a cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros derivadas de las actuaciones de la entidad ejecutora, sus subcontratistas o dependientes en el marco de la ejecución del contrato.	SI	El contratista lo tiene claro y da cumplimiento.
15. Implementar mecanismos de gestión de riesgos que permitan la identificación, prevención y mitigación de posibles situaciones que afecten el cumplimiento de los objetivos del contrato.	SI	Se garantiza la operación del servicio bajo mecanismos de gestión del riego.
16. Mantener todas las licencias, permisos, habilitaciones y demás requisitos exigidos para garantizar la adecuada prestación del servicio, bajo parámetros de seguridad, oportunidad y legalidad, de conformidad al interés superior de los NNA.	SI	El contratista cuenta con licencias, pólizas, permisos y autorizaciones para operar el contrato.
17. El cumplimiento de estas obligaciones será supervisado de manera permanente, y cualquier incumplimiento podrá dar lugar a los procedimientos correctivos correspondientes, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el contrato.	SI	El contratista cumple con lo solicitado.
18. Participar y apoyar las actividades programadas por la Administración Distrital, que tengan que ver con el objeto del contrato.	SI	El contratista mantiene apertura para la participación y apoyo en actividades solicitadas por el contratista.
19. Acompañar a la dependencia contratante en eventuales rendiciones de cuentas que realice la Administración Distrital y demás solicitudes que se requieran en coordinación permanente con la supervisión del contrato.	SI	El contratista participa en las actividades a las que es convocado.
20. Permitir la participación de los organismos de control social en el seguimiento del contrato, previa información al Supervisor.	SI	Se favorecen los procesos de acompañamiento por parte de los organismos de control.
21. Apoyar la etapa de liquidación del contrato dentro de los términos estipulados por la ley para tal fin, articulando esfuerzos con la supervisión del contrato para dar cumplimiento a dicha obligación.	SI	El contratista lo tiene claro y da cumplimiento.
22. El contratista y/o sus proveedores deberán contar con todas las licencias, pólizas, permisos y autorizaciones públicas y privadas respectivas, de acuerdo con la normativa colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.	SI	El contratista lo tiene claro y da cumplimiento.
23. El Contratista debe dar estricto cumplimiento a lo estipulado en las especificaciones técnicas una vez inicie el contrato, sin excluirse de ejecutar y cumplir alguna obligación, excepto que medie otrosí modificatorio justificado, caso en el cual el contratista deberá recomendar e informar a la supervisión los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual debe ser por escrito y comunicado al ordenador del gasto, para efectos de iniciar el trámite de aprobación de otrosí correspondiente.	SI	Para la operación del programa se da cumplimiento estricto a lo estipulado en las especificaciones técnicas.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

24. El contratista debe verificar que se reconozca la imagen institucional de la Secretaría de Inclusión Social y Familia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. En los eventos debe hacerse visible la imagen de la Secretaría en piezas publicitarias según diseño aprobado por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía de Medellín; adicionalmente, comprobar que el personal adscrito al proyecto porte de forma adecuada las prendas distintivas institucionales asignadas para su labor..	SI	El contratista lo tiene claro y da cumplimiento.
25. Las imágenes, material pedagógico, investigativo, lúdico y promocional del proyecto, historias clínicas, sociales o de vida de la población sujeto de atención del proyecto, son propiedad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y no podrán usarse para fines publicitarios ni lucrativos; estas podrán compartirse dentro de un ambiente académico para beneficio, desarrollo y gestión de proyectos, con el debido consentimiento informado y bajo estrictos lineamientos éticos de las academias profesionales respectivas y siempre con conocimiento y aval técnico del supervisor, respetando la información de reserva legal , datos sensibles y los diferentes acuerdos o formularios de confidencialidad que dice la Ley 1581 de 2012 y otros cuerpos normativos.	SI	El contratista conoce y aplica la normativa
26. Dentro de su autonomía e independencia contractual será responsable ante las autoridades competentes por el manejo, control y disposición del talento humano que, por sí o por medio de tercera persona, emplee y contrate en cualquiera de las modalidades de contratación para la ejecución del contrato. Queda dentro de esta obligación el respeto a la estabilidad laboral reforzada para mujeres en estado de embarazo y las personas en situación de discapacidad. Los movimientos o novedades de personal deben cumplir con los mismos requerimientos iniciales y no pueden afectar la prestación del servicio.	SI	El contratista lo tiene claro y da cumplimiento.
27. Si el contratista requiere contratar o adquirir servicios o productos con terceros, deberá tener las pólizas necesarias para garantizar coherencia y articulación metodológica con todo el proyecto, estableciendo como beneficiarios y asegurados al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y al contratista. Al finalizar el contrato, suministrará paz y salvos de las entidades y/o personas subcontratadas donde conste que se les ha pagado oportunamente.	SI	El contratista lo tiene claro y da cumplimiento.
28. El contratista debe devolver los bienes entregados bajo su custodia y que son propiedad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en óptimas condiciones teniendo en cuenta el desgaste por uso y de acuerdo a los reportes realizados frente a alguna eventualidad.	SI	El contratista lo tiene claro y da cumplimiento.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

29. El Contratista sólo podrá subcontratar los servicios que se establezcan con dicha posibilidad en las especificaciones técnicas, previa autorización de la entidad contratante a través de la supervisión; para tal efecto, el contratista deberá garantizar que tanto el subcontratista como las actividades subcontratadas cumplan con los requisitos técnicos exigidos para una correcta ejecución del objeto contractual. Los servicios subcontratados deberán tener pólizas de cumplimiento. Lo anterior no limita o restringe a la entidad estatal en ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato principal, conforme a lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. En este sentido, el contratista conserva frente a la entidad pública la responsabilidad por la debida ejecución del contrato.	SI	El contratista lo tiene claro y da cumplimiento.
30. El contratista deberá respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realice con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	En la operación se garantiza el respeto por los derechos humanos.
31. Informar a la supervisión del contrato sobre todas las PQRS que presenten al operador y que tengan relación directa con la prestación del servicio. Llevar un registro controlado de las PQRS y de las respuestas.	SI	Se informa oportunamente a la supervisión del contrato cuando se recibe alguna PQRS y se gestiona de manera correspondiente.
32. Guardar la reserva de la información que se suministre (ley de protección de base de datos) en razón de las actividades asignadas y suministradas por la secretaría de Inclusión Social y Familia, para la ejecución del contrato.	SI	Se garantiza la ley de protección de datos en toda la operación.
33. El contratista le solicitara al personal o colaboradores por su parte, a las personas que presten el servicio que deben presentar el consentimiento y la consulta de delitos sexuales frente a menores de edad de acuerdo a lo estipulado en la Ley 2375 de 2024.	SI	El contratista lo tiene claro y da cumplimiento.
34. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato, por lo tanto, el contratista no solo deberá constituir a favor del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación la garantía única de cumplimiento que ampare las obligaciones derivadas del contrato a fin de cubrir los riesgos de cumplimiento, calidad del servicio, salarios u honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado y de responsabilidad civil extracontractual con entidades aseguradoras domiciliadas en nuestro país, sino que también deberá garantizar que la garantía de cumplimiento este vigente para la etapa de liquidación del contrato hasta la firma de la misma.	SI	Se garantiza el cumplimiento para la ejecución del contrato desde el inicio y hasta la finalización de este.
35. Contar con las pólizas necesarias en caso de contratar o adquirir servicios o productos con terceros, estableciendo como beneficiarios y asegurados al DSTRITO DE MEDELLÍN y al contratista. Al finalizar el contrato, suministrará paz y salvos de las personas subcontratadas donde conste que se les ha pagado oportunamente.	SI	El contratista lo tiene claro y da cumplimiento.
36. Cualquier incumplimiento del contratista se iniciará un requerimiento, solicitar ejecución de multa o la cláusula penal sujeta en el clausulado o anexo del contrato.	SI	El contratista lo tiene claro y asume las disposiciones del contrato.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W

10. LOGROS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA

Logros

- Se da inicio al contrato tras el cierre efectivo del contrato anterior, garantizando la ejecución ininterrumpida y con criterios de calidad y oportunidad.
- Durante el periodo mencionado se logró la articulación con el Centro de Atención en Neurología Pediátrica Integral, (CENPI) para la garantía de la atención en salud mental de algunas niñas y niños de la modalidad.
- Se resalta que 3 progenitoras de manera espontánea, lograron realizar un análisis en cuanto a los puntos que deben fortalecer frente a su ejercicio parental, reconociendo que sus acciones desencadenaron el ingreso y reingreso de sus hijas e hijos a la modalidad.
- Es positiva la aceptación de las niñas y los niños al nuevo menú, el cual inició implementación este mes de enero de 2026.

Oportunidades de mejora

- Pese a que se realizan las respectivas gestiones de las niñas y niños con especialistas, en muchas ocasiones no se obtiene una respuesta oportuna por parte de las entidades de salud para la programación de citas.
- A la fecha se cuenta con un caso proveniente del municipio de Buenaventura y debido a que la autoridad administrativa designada no está dentro del alcance del ente territorial del Distrito de Medellín, se complejiza la comunicación frente al proceso legal de la beneficiaria; por lo tanto, es importante buscar otros canales de contacto con la autoridad administrativa para conocer los avances del proceso o demás requerimientos.

Coordinadora Hogar de Paso | **Representante Legal PAN**

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-STBJXBWTXCF97XRXI4UCFZN3RRV-7D0KQCTJ-FZOK9W